

G10.PP 08/07/2025

Versión 6 Página 1 de 70

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Dirección de Primera Infancia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar





GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6

G10.PP

Página 2 de 70

04/07/2025

Directora General Astrid Cáceres Cárdenas

Directora de Primera Infancia (E)Julie Pauline Trujillo Vanegas

Subdirector de Operación para la Atención a la Primera Infancia Juan Felipe Valencia Montoya

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia (E) Ana Marcela Gómez Medina

Esta guía se actualizó con el aporte de las siguientes personas:

Subdirección de Técnica para la Atención a la Primera Infancia Viviana Carolina Osorio Rodríguez Diana Carolina Guerrero Mejía Carol Ximena Duarte Beltrán Alejandra Forero Alvarado

Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia Juan José Álvarez Penagos Yaneth Cecilia Romero Myleidy Jimenez Rojas Olga Lucia Holguin Rojas



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6

G10.PP

Página 3 de 70

04/07/2025

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN:	6
1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	7
3.1 GLOSARIO DE SIGLAS	
3.2. GLOSARIO DE ABREVIATURAS UNIDADES DE MEDIDA	9
4. SENTIDO DE LA DOTACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y LA COTIDIANIDAD DE LAS MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACIÓN, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS.	
4.1 Ambientes Educativos y Protectores	. 10
4.2 Ambientes para acoger, cuidar y promover el desarrollo infantil	. 11
4.3 Sentido del Material Pedagógico	. 12
5. ORIENTACIONES OPERATIVAS PARA LA COMPRA DE DOTACIONES	. 12
5.1 Adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte y/o operación directa ICBF	. 13
5.1.1 Compra de dotación inicial:	
5.1.2 Acta de Comité Técnico/Operativo:	
5.1.3 Compra de reposición de dotación:	. 14
5.1.4 Cuando se realiza tránsito de madres comunitarias	. 15
5.2 Adquisición de dotaciones, con recursos obtenidos mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos	. 15
5.2.1 Opción Fiducia	. 19
5.3 Adquisición de dotaciones con recursos ICBF, a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la adquisición de elementos para Primera Infancia y Educación con Colombia Compra Eficiente (CCE). Lo anterior aplica cuando se encuentre vigente el acuerdo.	
5.3.1 Identificación de necesidades:	. 23
6. ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN	. 30
6.1. Criterios para la compra sostenible de Dotación	. 30
6.2. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir el menaje de cocina	. 32
6.3. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir Equipos de cocina y electrodomésticos	. 34
6.4 Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir mobiliario	. 35
6.5. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir lencería:	. 38
6.6. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir elementos de enfermería	. 39
6.7. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir material pedagógico	. 39



11.

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G10.PP 04/07/2025 Versión 6 Página 4 de

70

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

	6.7.1.	Factores para tener en cuenta según el material de los elementos.	41
7. LA		CTURA DE MODALIDADES Y SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO IN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	
		ASIFICACIÓN DE DOTACIÓN DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LAS ADES Y SERVICIOS	44
8.	ELEMEN	ITOS QUE COMPONEN LA DOTACIÓN	45
8	B.1 LISTAE	00 DE LA DOTACIÓN	47
	8.1.1 CA	TEGORIA ASEO	47
	8.1.2 CA	TEGORIA COCINA	48
	8.1.3 CA	TEGORIA EQUIPO ANTROPOMÉTRICO	54
		UIPOS DE APOYO	
	8.1.5 LEI	NCERÍA	55
	8.1.6 MC	DBILIARIO	56
	8.1.7 RE	CURSOS PARA EMERGENCIAS	60
	8.1.8 MA	TERIAL PEDAGÓGICO	61
	8.1.9 Apo	oyo Administrativo:	67
9.	ANEXOS	S	67
10.	RELA	CIÓN DE FORMATOS	68



UNA ATENCIÓN INTEGRAL

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE

Versión 6

G10.PP

Página 5 de 70

04/07/2025

Lista de tablas

Tabla 2. Calidad de las uniones y el ensamble	5 5 7
Tabla 4. Categorías generales	5 7
Tabla 5. Ficha aseo4	7
Tabla 5. Ficha aseo4	7
T 11 0 F: 1	8
Tabla 6. Ficha cocina4	
Tabla 7 Ficha equipo antropométrico	4
Tabla 8. ficha de apoyo5	
Tabla 9 Ficha lencería 5	
Tabla 10. Ficha Mobiliario5	
Tabla 11. Ficha emergencias	0
Tabla 12. Ficha material pedagógico 6	1
Lista de gráficas	
Gráfica 1. Principios fundamentales para un ambiente pedagógico. Construcción propia equipo SGTAPI1	2
Gráfica 2. Ejemplos de materiales que cumplen y cuáles no	
Gráfica 3. Diferencia en la calidad del plástico	3
Gráfica 4. etiqueta de eficiencia energética	4
Gráfica 5. Seguridad cunas	
Gráfica 6. Símbolos de los juguetes	0



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 6 de 70

INTRODUCCIÓN:

En Colombia, la Ley 1804 del 02 de agosto de 2016 "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre", establece las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los seis años, reconociendo la importancia de asegurar las mejores condiciones posibles para cuidar y acompañar el desarrollo de las mujeres y personas en estado de gestación, período de lactancia y de las niñas y los niños hasta los seis años.

En este marco, la educación inicial constituye en el país, uno de los cinco componentes fundamentales de la Atención Integral, se concibe como un "derecho impostergable de la primera infancia, cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado" (CIPI, 2013).

En este sentido, brindar una educación inicial en el marco de la Atención Integral implica garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad en sus cinco componentes: pedagógico; salud y nutrición; familia, comunidad y redes; administrativo y de gestión; y talento humano. Esto requiere que el talento humano que participa en los servicios cuente con materiales y recursos pertinentes que posibiliten la promoción de interacciones afectivas y significativas, ambientes enriquecidos y propicios para el desarrollo infantil, y experiencias pedagógicas intencionadas. Para lograrlo, es fundamental contar con una dotación adecuada, apropiada y suficiente, que responda a las particularidades y características de los servicios del ICBF,

Finalmente, esta guía constituye un insumo clave y una herramienta de referencia para el proceso de adquisición de la dotación necesaria en los servicios de educación inicial del ICBF. Cabe señalar que el proceso de validación y aprobación de las compras se llevará a cabo conforme a lo estipulado contractualmente y de acuerdo con las orientaciones establecidas por el supervisor del contrato y/o convenio correspondiente.

1. OBJETIVO

Brindar orientaciones técnicas y operativas para el proceso de selección y compra de la dotación en las modalidades y los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF; con el fin de que cada elemento cumpla con los criterios de calidad y pertinencia mínimos y acordes con las particularidades de desarrollo de las niñas y los niños, y de su contexto social y la cultura.

2. ALCANCE

Este documento está dirigido a las Regionales, Centros Zonales y Supervisores de contrato de aporte para que en conjunto con las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) contratadas por el ICBF, se garanticen los bienes para la prestación de los servicios de Primera Infancia en las distintas modalidades de atención.

Sin perjuicio de lo anterior, este documento puede ser utilizado por todas aquellas entidades del orden nacional, departamental o municipal y personas de régimen privado que estén interesadas en conocer o adquirir elementos de dotación para la Atención Integral o la Educación Inicial.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 7 de 70

3. DEFINICIONES

BIEN O PRODUCTO: Es una opción elegible, viable y repetible que la oferta pone a disposición de la demanda, para satisfacer una necesidad a través de su uso o consumo.

BIEN DE CONSUMO: Aquellos bienes que se desgastan por el primer uso que se hace de ellos o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a otros se extinguen y desaparecen como unidad o materia independiente y entran a formar parte constitutiva de otros.

BIEN DEVOLUTIVO: Aquellos que, por su naturaleza, deben ser devueltos al almacén o trasladados a otra UDS, en el caso de su cierre. Este bien es controlado por el almacén mediante registro de inventarios y asignación de una placa.

FUNGIBLE: Son aquellos bienes que no puede hacerse un uso adecuado según su naturaleza sin que se consuman (por ejemplo, plastilina, pintura tempera, papel, etc.).

NO FUNGIBLE: Son aquellos bienes que no se consumen, mientras se haga un uso adecuado de los mismos.

DOTACION: Elementos que son entregados a un lugar para que permanezcan todos juntos o para que cumplan un fin definido.

DOTACIÓN INICIAL: Se refiere a la acción de dotar al 100% cuando se genera la apertura de una nueva UDS.

REPOSICIÓN DE DOTACIÓN: Se refiere a la acción de sustituir bienes de dotación que se encuentran en mal estado en la UDS activa.

COTIZACION: Es un documento informativo que no genera registro contable. Cotización es la acción y efecto de cotizar (poner precio a algo, estimar a alguien o algo en relación con un fin, pagar una cuota).

FACTURA: Cuenta en la que se detallan las mercancías compradas o los servicios recibidos, junto con su cantidad y su importe, y que se entrega a quien debe pagarla.

GARANTIA: Es un derecho que la ley reconoce a las personas consumidoras y que afecta a los bienes destinados a su consumo privado. La garantía protege durante un tiempo determinado frente a la falta de conformidad o a los defectos existentes en el momento de la compraventa.

INVENTARIO: Lista ordenada de bienes y demás cosas valorables que pertenecen a una persona, empresa o institución.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE): Es una Entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación (DNP) que es el rector del Sistema de Compra Pública de Colombia.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET): Municipios priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 8 de 70

economías ilícitas y debilidad institucional.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social, fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.

DOCUMENTO CONPES: Documento técnico presentado y elaborado por el DNP en coordinación con el ministerio y/o las entidades públicas encargadas de ejecutar los programas en el área bajo discusión.

OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) evalúa, viabiliza, aprueba y prioriza los programas y proyectos que serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Está conformado por tres vértices: Gobierno Nacional, Departamental y Universidades.

OBRAS POR IMPUESTOS: Es un mecanismo tributario, mediante el cual las empresas tienen la posibilidad de pagar hasta el 50% de su impuesto sobre la renta y complementarios, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza.

CONTRIBUYENTE: es una persona física o jurídica que está sujeta a una obligación tributaria, es decir, tiene la responsabilidad de pagar impuestos o tasas a la administración pública, ya sea local, regional o nacional, de acuerdo con la legislación vigente.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR): Conforme al referido Acto Legislativo el Gobierno Nacional tenía la obligación de hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enero de 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923- 2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (SUIFP): Es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas.

3.1 GLOSARIO DE SIGLAS

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CZ: Centro Zonal

DPI: Dirección de Primera Infancia

SOAPI: Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia

SGTAPI: Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia

UDS: Unidad de Servicio

CDI: Centro de Desarrollo Infantil

HI: Hogar Infantil

HCB: Hogar Comunitario de Bienestar



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP

04/07/2025

Versión 6

Página 9 de 70

UCA: Unidad Comunitaria de Atención

EAS: Entidad Administradora del Servicio

CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ENC: Entidad Nacional Competente

IVA: Impuesto al Valor Agregado

NTC: Norma Técnica Colombiana

OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

CCE: Colombia Compra Eficiente

AMP: Acuerdo Marco de Precios

SGR: Sistema General de Regalías

SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas

TRT: Títulos de renovación de territorio

UVT: Unidades de valor tributario

ZOMAC: Zonas afectadas por el conflicto armado.

3.2. GLOSARIO DE ABREVIATURAS UNIDADES DE MEDIDA

LONGITUD

cm: Centímetro
mm: Milímetro

ft: Pie (Unidad métrica de longitud)

VOLUMEN

L: Litro

ft³: Pie al cubo (Unidad métrica para calcular almacenamiento)

kg: Kilogramo

g: Gramo

TIEMPO



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 10 de 70

seg: Segundo

ENERGIA

V: Voltios

BTU: British Thermal Unit (Unidad Térmica Británica)

4. SENTIDO DE LA DOTACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y LA COTIDIANIDAD DE LAS MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACIÓN, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS.

La elección de los materiales es un aspecto importante para concretar el derecho de las niñas y los niños a recibir una atención integral. No es un ejercicio menor; la elección de materiales tiene un impacto directo en las acciones cotidianas que planea el talento humano y que se desarrollan en el marco de los servicios. Por consiguiente, cada decisión relacionada con la adquisición de materiales influye directamente en la garantía de ambientes educativos y protectores, así como en la creación de espacios que acogen, cuidan y promueven experiencias de aprendizaje, exploración y desarrollo en cada una de las modalidades del Bienestar Familiar.

4.1 Ambientes Educativos y Protectores

Avanzar en la universalización de la educación inicial implica garantizar que cada niña y niño pueda alcanzar su máximo potencial a través de ambientes educativos y protectores. Estos ambientes deben contar con espacios físicos, dotación y equipamiento adecuados y suficientes para generar interacciones y experiencias que garanticen condiciones de bienestar, seguridad y salubridad, previniendo así posibles riesgos que puedan poner en peligro sus vidas y su integridad.

Los Ambientes Educativos y Protectores como parte de los componentes de la calidad de la educación inicial, se enfocan en el desarrollo de acciones correspondientes a garantizar la gestión de riesgos de accidentes y desastres, como proceso social, en el que confluye la participación de las mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y las comunidades; además, de otras estrategias de seguridad desde el cuidado amoroso y sensible.

Adicionalmente, para el desarrollo de la educación inicial en el marco de la atención integral, en cada uno de los servicios se deben movilizar las condiciones físicas, ajustes razonables y de dotación, para que los participantes gocen de espacios y materiales que posibiliten las experiencias pedagógicas, los encuentros con las familias y cuidadores. Esto también debe facilitar el desarrollo de las acciones de salud y alimentación; a partir del reconocimiento de sus particularidades y las características familiares y culturales.

Es importante resaltar, que en el marco de los servicios del ICBF, desde el componente de ambientes educativos y protectores se establece la dotación como una de sus líneas de acción; la cual orienta que "los bienes contenidos en el espacio deben contar con características específicas, tales como dimensiones y escala para primera infancia, en donde el material utilizado para la atención permita propiciar acciones que promuevan el desarrollo de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación. Con este propósito, la Entidades Administradora del Servicio (EAS) o en la Prestación Directa del Servicio PDS) deben proporcionar los elementos suficientes con calidad y acordes con las necesidades, el contexto cultural y social.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 11 de 70

A su vez, para el propósito de esta guía es necesario tener presente que los estándares de calidad de la educación inicial 46, 47 y 48 los cuales brindan orientaciones para la adquisición de elementos esenciales para la prestación del servicio en el desarrollo de cada una de las modalidades de atención, los cuales se señalan a continuación:

Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.

Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales.

Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niñas y niños.

Es así como este componente, debe guardar coherencia con el proceso pedagógico y el fortalecimiento familiar, siendo soporte de sus acciones y estrategias que se desarrollan de acuerdo con las intencionalidades de las propuestas y proyectos pedagógicos.

4.2 Ambientes para acoger, cuidar y promover el desarrollo infantil

Sumado a la anterior perspectiva del ambiente educativo y protector, es importante resaltar que, en el marco de la educación inicial, el ambiente ha sido reconocido como un elemento determinante para acoger, cuidar y promover el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños. Esto hace que los materiales de la dotación sean un gran aliado en el desarrollo de experiencias y en el diseño del ambiente pedagógico. En este sentido los materiales presentados en esta guía tienen la intención de fortalecer los ambientes pedagógicos, poniendo al alcance de las niñas y los niños materiales que posibiliten la exploración, la creación, el juego y la representación.

Concebir un ambiente pedagógico implica reconocer su importancia en los procesos de exploración, interacción y construcción que forman parte de la cotidianidad de las niñas y los niños. Esto destaca su papel como sujetos activos y protagonistas de su propio proceso, subrayando su capacidad para participar, proponer, decidir y expresar sus intereses, habilidades, preguntas y emociones. En este sentido, un ambiente intencionado se manifiesta en la disposición consciente de los recursos y la organización del entorno, que se convierten en aliados de la experiencia pedagógica. Así, el entorno físico y simbólico se transforma en un escenario de encuentro, respeto y valoración de las múltiples formas de ser y estar en el mundo.

Es así como, en el maco de los servicios del ICBF al momento de establecer un ambiente para acoger, cuidar y promover el desarrollo infantil, es fundamental reflexionar sobre el concepto de ambiente, no solo desde el espacio físico, sino también desde las relaciones que forman parte del entramado que le da sentido a cada UDS en los diferentes servicios, reconociendo sus contextos, saberes, culturas y la diversidad que está inmersa en cada uno de los espacios en que se desarrolla la vida de las niñas y los niños en la primera infancia de nuestro país.

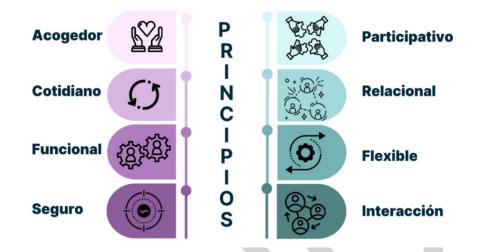
A continuación, se destacan algunos principios fundamentales para generar un ambiente pedagógico en coherencia con el sentido de la educación inicial:



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 12 de 70

Gráfica 1. Principios fundamentales para un ambiente pedagógico. Construcción propia equipo SGTAPI



4.3 Sentido del Material Pedagógico

Los entornos educativos deben ser ambientes enriquecidos, diseñados de manera pertinente, tienen en cuenta las características socioculturales de la región donde se desarrolla la modalidad de servicio. En estos espacios, deben tener lugar las actividades rectoras de la infancia: el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte, ya que son fundamentales para el desarrollo integral de niñas y niños. El material pedagógico cumple un rol clave al fortalecer y facilitar la creatividad, la imaginación, la comunicación, el pensamiento, la ciencia, la tecnología, el arte ampliando así su capacidad de comprensión del mundo.

A través de las actividades y lenguajes propios, las niñas y los niños no solo desarrollan múltiples habilidades motoras y cognitivas, sino que también construyen acuerdos y normas para convivir, aprenden a trabajar en equipo y planifican estrategias, promoviendo el desarrollo social. Estas dinámicas contribuyen a su formación como sujetos sociales capaces de interactuar de manera respetuosa y cooperativa con los demás. Para ello, es necesario generar ambientes enriquecidos que permitan vivir experiencias diversas, creando un espacio que brinde variedad de opciones al alcance de niñas y niños.

Estos espacios, intencionalmente diseñados, no solo responden a las particularidades de las niñas y los niños, sino que también promueven su bienestar integral. Al ofrecer ambientes enriquecidos y seguros, les brindamos oportunidades para que desarrollen su identidad, se expresen libremente y participen en la construcción de su propio aprendizaje en un entorno que respeta y valora sus culturas, intereses y potencialidades.

5. ORIENTACIONES OPERATIVAS PARA LA COMPRA DE DOTACIONES

Considerando las necesidades de monitoreo, seguimiento y control a los procesos de adquisición de elementos de dotación que cumplan con las condiciones mínimas de calidad de la atención, definidas en el *Estándar 46* y que garanticen los ambientes educativos y protectores, se definen orientaciones operativas para los siguientes tipos de adquisición de dotaciones:

a) Adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 13 de 70

- b) Adquisición de dotaciones, con recursos obtenidos mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos.
- c) Adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de convenios interadministrativos.
- d) Adquisición de dotaciones con recursos propios de los Entes Territoriales, CONPES o del Sistema General de Regalías.
- e) Adquisición de dotación con recursos ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios(AMP) para la adquisición de elementos para Primera Infancia y Educación con Colombia Compra Eficiente (CCE). Aplica en los tiempos en que el ICBF tenga activo el acuerdo.

Adicionalmente, para garantizar el ingreso al inventario del instituto de TODOS los bienes de dotación (consumo¹ y devolutivos²), adquiridos con recursos asignados por el ICBF, independientemente de la modalidad contractual y el rubro con el cual se hayan adquirido, las presentes orientaciones operativas incluyen las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del Procedimiento de ingreso de bienes muebles al almacén, definido por la Dirección Administrativa del ICBF y aplicable al ingreso de dotaciones de Primera infancia al inventario de la institución.

5.1 Adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte y/o operación directa ICBF.

5.1.1 Compra de dotación inicial:

Para los casos de compra de **dotación inicial** (nuevas infraestructuras) se deberá remitir los siguientes documentos:

- Aval de Infraestructura emitido por el equipo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa de la Sede de la Dirección General del ICBF, donde se expida concepto para la operación.
- Diligenciar y allegar al equipo de dotación, el Formato Solicitud Información para Mínimos Requeridos de Dotación, en su versión vigente, diligenciado en su totalidad; lo anterior con el fin de emitir el listado de dotación mínima requerida para la UDS que necesita la dotación inicial. Desde la supervisión del contrato de aporte y/o operación directa ICBF. revisa y valida los bienes y cantidades que este documento incluye, posterior a esta validación la supervisión del contrato de aporte y/o operación directa ICBF. solicita al operador cotizar y allegar como mínimo 3 cotizaciones.
- La supervisión del contrato de aporte revisa y valida los bienes y cantidades que este documento incluye, posterior a esta validación la supervisión del contrato de aporte solicita al operador cotizar y allegar como mínimo 3 cotizaciones.

5.1.2 Acta de Comité Técnico/Operativo:

Recuerde que el Acta debe tener como mínimo para el tema de dotación, la siguiente información:

¹ **Bienes de Consumo:** aquellos bienes que se desgastan por el primer uso que se hace de ellos o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a otros se extinguen y desaparecen como unidad o materia independiente y entran a formar parte constitutiva de otros.

² Bienes Devolutivos: aquellos que, por su naturaleza, deben ser devueltos al almacén o trasladados a otra UDS, en el caso de su cierre. Este bien es controlado por el almacén mediante registro de inventarios y asignación de una placa.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 14 de 70

- Para el tema de dotación inicial de Primera Infancia debe relacionar los elementos de dotación a adquirir y sus respectivas cantidades.
- Relacionar la(s) UDS que requiere(n) reposición de dotación, los cupos de cada UDS, los elementos y cantidades que serán entregadas en cada UDS.
- Relacionar la justificación de la selección del proveedor para la compra de dotación; indicando de manera explícita el nombre del proveedor, NIT y valor total de la cotización.
- En caso de que desde la supervisión de los contratos de aporte apruebe elementos que no se contemplan en el presente documento, este deberá justificar la(s) razón(es) de dicha aprobación.

Nota: Recuerde que en este proceso no se deberá aprobar la adquisición de bienes de tipo administrativo, tales como (impresoras, computadores, papelería, video beam, entre otros)

- Se deben remitir como mínimo **Tres cotizaciones** con el 100% de los elementos de dotación a adquirir, las cuales deben encontrarse vigentes. Los elementos de dotación deben relacionarse tal y como se encuentran en el presente documento.
- Diligenciar el Formato Cuadro Comparativo de Cotizaciones y Ofertas -EAS, en su versión vigente. Debe remitirse en Excel y en formato PDF el cual debe estar firmado. Los elementos de dotación deben relacionarse tal y como se encuentran en el presente documento y diligenciado al 100%.

NOTA 1: Cuando se requiere dotación para ampliación de cupos o cobertura: la supervisión del contrato de aporte en coordinación con la EAS diligenciará, previa revisión del inventario en la UDS donde se hará la ampliación, el formato de los mínimos requeridos para cubrir la necesidad.

5.1.3 Compra de reposición de dotación:

Para los casos de compra de reposición de dotación se deberá remitir los siguientes documentos:

- Como herramienta de inicio, tener en cuenta el Formato Inventario de Dotaciones, en su versión vigente; el cual hace parte integral de las minutas de contrato de aporte y debe de estar debidamente diligenciado.
- Diligenciar y allegar al equipo de dotación, el Formato Solicitud Información para Mínimos Requeridos de Dotación en su versión vigente diligenciado en su totalidad; lo anterior con el fin de emitir el listado de dotación mínima requerida para la UDS que necesita la dotación inicial.
- Realizar el cruce entre el Formato Inventario de Dotaciones, en su versión vigente (dotación existente en la UDS) y el Listado de Mínimos Requeridos para la UDS (documento que será generado por parte del equipo de dotación de la SOAPI, luego de que la supervisión del contrato de aporte envíe el documento Formato Solicitud Información para Mínimos Requeridos de Dotación, en su versión vigente. Con este cruce, se identificará la dotación faltante para que la UDS, posterior a esta validación, la supervisión del contrato de aporte solicita al operador allegar como mínimo 3 cotizaciones.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 15 de 70

- Diligenciar y allegar al equipo de dotación, el Formato de Identificación de Necesidades de Dotación, en su versión vigente debidamente diligenciado. En el cual se identifican las UDS que requieren la dotación y a su vez esta información es insumo para el plan de distribución (documento mediante el cual se relacionan los elementos y las cantidades que serán entregadas en cada UDS que tiene la necesidad de dotación.
- Por último, se reitera la importancia de que una vez culminado el proceso de compra de la dotación (inicial o reposición) para garantizar la atención a la Primera Infancia; se consoliden y se remitan desde la supervisión de los contratos de aporte los soportes que hacen parte del "Procedimiento de Ingreso de Bienes Muebles al Almacén" en su última versión al almacenista de la regional, quien deberá hacer el ingreso de la dotación al sistema SEVEN-ERP de acuerdo a los lineamientos y tiempos estipulados (máximo 90 días) por el Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa. Aplica tanto para la COMPRA INICIAL como para la REPOSICION DE DOTACION.

5.1.4 Cuando se realiza tránsito de madres comunitarias

Para los casos de <u>tránsito de madres comunitarias</u> adicionalmente se deberá remitir los siguientes documentos:

- Carta firmada por la madre comunitaria en la que se manifieste que el tránsito se realizó de manera voluntaria.
- Resolución de cierre de la UDS (si la hay).

5.2 Adquisición de dotaciones, con recursos obtenidos mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos.

Las obras por impuestos son un mecanismo de pago del impuesto de renta a través de ejecución de obras de inversión pública por parte de los contribuyentes que cumplan las condiciones. Este mecanismo establece la ejecución directa de las obras por parte de los contribuyentes, con la supervisión del sector público. La supervisión comienza desde la formulación de los proyectos hasta la ejecución y recibo final del producto, de igual manera es constante la presencia del Departamento Nacional de Planeación durante todo el proceso. ³

El mecanismo de obras por impuestos establece dos opciones para la ejecución de los proyectos, la primera Opción es a través de Convenio, establecida en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019 y la segunda Opción es a través de Fiducia establecida en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016.

Es el mecanismo establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, el cual permite que las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o periodo gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos

³ Consultoría Obras por impuestos – Somos SOLMINCO



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 16 de 70

diez (33.610) UVT, suscriban convenios con entidades (**Opción Convenio**) públicas del nivel nacional para la ejecución de proyectos de inversión en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza en el país, que previamente queden registrados en el banco de proyectos del mecanismo y por los que recibirán a cambio títulos negociables para el pago del impuesto sobre la renta.

Para el caso del ICBF, el sector de inversión de estos proyectos será la del literal d)educación pública contemplado en el manual Operativo de Obras por impuestos la que se encuentre vigente y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, actuará como entidad beneficiaria y como Entidad Nacional Competente dando cumplimiento al adecuado desarrollo en los términos establecidos en el manual de obras por impuestos en su versión vigente CAPÍTULO 6. OPCIÓN CONVENIO en donde se establece el "PROCESO DE PRESENTACIÓN, REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS" el cual se encuentra publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio

El convenio iniciara una vez la ART realice la notificación del acto administrativo de aprobación de la suscripción del convenio al contribuyente.

- 1. Elaboración de Estudios Previos por parte de ICBF: Una vez la Agencia de Renovación del Territorio (ART) expide la resolución de vinculación, durante los 45 días siguientes, la Dirección de Primera Infancia y/o la Oficina de Cooperación y convenios del ICBF, realizará el documento de los estudios previos con el fin de que sean avalados por la Dirección de Contratación del ICBF.
- 2. Suscribir convenio de Obras por Impuesto entre ICBF y el Contribuyente: según lo establece el "numeral 6.2.4. Aprobación de la suscripción de convenios con los contribuyentes" del Manual de Obras por Impuestos el cual se encuentra publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- 3. Contribuyente debe entregar garantías a ICBF para aprobación: Consultar la "GUÍA GENERAL PARA EL EJERICICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF" en su versión vigente, la cual se encuentra publicada en el mapa de procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 4. Delegar por parte de ICBF la supervisión y el apoyo a la supervisión: Consultar el "Manual de Contratación del ICBF- ítem 7" y se debe tener en cuenta para este trámite la "GUÍA GENERAL PARA EL EJERICICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF", documento que se encuentran publicado en el mapa de procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ambos en sus versiones vigentes.
- 5. Conformar el Comité Técnico Operativo: Remitirse a la minuta contractual del convenio firmado entre el beneficiario y contribuyente(s). Clausulado derechos y obligaciones generales entre las partes para dar cumplimiento a lo establecido en la "GUÍA GENERAL PARA EL EJERICICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF" numeral 5", el cual se encuentra publicado en la página del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 17 de 70

- **6.** Términos de referencia para la contratación de la Gerencia: consultar Manual de Obras por Impuestos numeral "6.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN LA OPCIÓN CONVENIO i Gerencia del proyecto", publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- 7. Contratación Gerencia y ejecutor para el proyecto: consultar Manual de Obras por Impuestos "6.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN LA OPCIÓN CONVENIO i Gerencia del proyecto", publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- **8.** ICBF solicitará a cada Centro Zonal los inventarios de bienes devolutivos y de consumo: La Dirección de Primera Infancia, establecerá comunicación por medio de correo electrónico certificado, con los Centros Zonales beneficiados de los proyectos, para solicitar los inventarios de los bienes devolutivos y de consumo, con el fin de conocer cuáles de estos elementos están en buen estado y cuales deben ser dados de baja tal cual lo establece el "Procedimiento Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión, consultar el documento publicado en el mapa de procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 9. Suscribir el Acta de inicio del proyecto: El proceso para suscribir el Acta de inicio se realizará conforme a los establecido en el Manual de Obras por Impuestos "numeral 6.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN LA OPCIÓN CONVENIO IV. Acta de Inicio", publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- 10. Entregar por parte del contribuyente cronograma de entregas: Una vez realizada el acta de inicio y contratado el proveedor de suministro de dotación del proyecto, el contribuyente debe remitir al ICBF Dirección de Primera Infancia, un cronograma de entregas propuesto con el fin de iniciar con la logística para la recepción de dotación.
- 11. Socializar con las Direcciones Regionales y Centros Zonales el mecanismo de Obras por Impuestos: Se convocará reunión con la Regional y Centros Zonales beneficiados del proyecto para definir la logística de la recepción de la dotación, basados en el cronograma enviado por el Contribuyente.

Nota: Es importante aclarar que en este punto los coordinadores de los Centros Zonales y la Regional pueden solicitar cambios en el cronograma, siempre y cuando se encuentren justificados. Estos cambios deberán ser coordinados por la DPI y contribuyente para que sean avalados por ellos y el proveedor.

12. Delegar responsables de la recepción de la dotación: Desde la Dirección de Primera Infancia, se solicitará a los Centros Zonales y/o Regional delegar a las personas que estarán a cargo de la recepción de la dotación en sitio y se informará a la Gerencia del proyecto quienes recibirán las dotaciones por parte del ICBF.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 18 de 70

- 13. Entrega a la Dirección Regional y Centro Zonal del Acta de recibo dotación pre-diligenciada: La Dirección de Primera Infancia, deberá realizar un acta en la cual se incluya el recibo único de dotación en el F5.P7.SA Formato Acta Recibo de Bienes, teniendo en cuenta los elementos, cantidades y valores que se entregarán en cada uno de las Unidades de Servicio beneficiarias del proyecto. Para dar control de la recepción de la dotación en sitio entregada por el proveedor.
- **14. Entrega dotación:** Los delegados del contribuyente, ICBF y el proveedor de la dotación, se desplazarán a las Unidades de servicio beneficiadas cumpliendo con el cronograma estipulado en el proyecto.

Nota: El responsable de la recepción de la dotación por parte del ICBF debe remitir las actas de recibo único de la dotación en un plazo máximo de 3 días hábiles a la Dirección de Primera Infancia, con los campos debidamente diligenciados, cumpliendo con el protocolo de recepción de la dotación.

- **15.** Ingreso de la dotación al almacén: La Dirección de Primera Infancia, remitirá al Grupo de almacén e inventarios de la Dirección General, los siguientes documentos soporte para el ingreso almacén de la dotación tal como lo indica el "Procedimiento de Ingreso de Bienes muebles al Almacén" en su última versión. Documento publicado en el mapa de procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 - Copia del convenio obras por impuestos
 - Copia del oficio de la Dirección de Contratación donde certifica la legalización del convenio.
 - Copia de las remisiones de entrega
 - Copia de las factura o lista de precios con IVA incluido.
 - Actas recepción de dotación en su última versión se debe diligenciar uno por cada UDS)
 - Plan de distribución en su última versión (se debe diligenciar uno por cada UDS)
 - Plan de asignación individual en su última versión (se debe diligenciar uno por cada UDS).

Nota: Para el mecanismo de obras por Impuestos, el formato correspondiente a Actas recepción de dotación únicamente se debe modificar con la inclusión del logo del contribuyente.

El Grupo de almacén e inventarios de la Dirección General, recibe los soportes entregados por la Dirección de Primera Infancia y realiza el "*Procedimiento de Ingreso de Bienes muebles al Almacén*" en su última versión.

Una vez ingresada la dotación al inventario del ICBF, el Grupo de almacén e inventarios de la Dirección General remitirá a la Dirección de Primera Infancia el certificado de ingreso bienes al almacén para el mecanismo de obras por impuestos.

- **16. Concepto Favorable desde el componente Financiero:** La Dirección de Primera Infancia Equipo Financiero, remitirá concepto favorable del convenio de obras por impuestos una vez haya revisado los siguientes soportes:
 - 1. Minuta Convenio
 - 2. Acta de inicio
 - 3. Último Informe de supervisión



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 19 de 70

- 4. Informe Final con el cierre del proyecto
- 5. Soportes de facturación, paz y salvos y demás comprobantes de pago que den cuenta de los gastos realizados por cada uno de los rubros ejecutados en el proyecto.
- 17. Certificado de recibo a satisfacción y entrega proyecto a la DIAN, certificado de recibo a satisfacción de cumplimiento y ejecución del convenio: Una vez se cuente con el certificado de ingreso de bienes al almacén expedido por el Grupo de almacén e inventarios de la Dirección General, se remitirá el recibo a satisfacción y entrega proyecto ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y el certificado de recibo a satisfacción de cumplimiento y ejecución del convenio al contribuyente según lo establece el "numeral 6.3.7. Recibo a satisfacción y entrega de la obra, bien o servicio del manual de obras por impuestos". el cual se encuentra publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- 18. Liquidación del convenio: se realizará el trámite de liquidación conforme lo establece el "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO Y/O ÓRDENES DE COMPRA Y CIERRE DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL" en su última versión y el cual se encuentra publicado en el mapa de procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

5.2.1 Opción Fiducia

Esta será la opción que defina el mecanismo de pago –Obras por Impuestos- establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, que permite a las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT, invertir hasta el cincuenta por ciento (50%) del impuesto de renta a cargo en proyectos de inversión a desarrollarse en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza en el país.

Para el caso del ICBF, el sector de inversión de estos proyectos será la de educación pública y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, actuará como entidad beneficiaria y como Entidad Nacional Competente dando cumplimiento al adecuado desarrollo en los términos establecidos en el manual de obras por impuestos en su versión vigente. CAPÍTULO 5 OPCIÓN FIDUCIA en donde se establece el "PROCESO DE PRESENTACIÓN, REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN, VIABILIDAD, REGISTRO, SELECCIÓN, VINCULACIÓN, CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS", el cual se encuentra publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.

Una vez aprobada la vinculación del impuesto, el contribuyente asumirá la ejecución de los bienes, en forma directa a través de la constitución de un patrimonio autónomo.

1. Constituir la Fiducia por parte del Contribuyente: Consultar el Manual de Obras por Impuestos "numeral 5.4. ETAPA 4. CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA Y PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN" en su versión vigente, publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 20 de 70

- **2.** Aprobar el cronograma por parte de la Entidad Nacional Competente ICBF: Consultar el Manual de Obras por Impuestos "numeral 5.4. ETAPA 4. CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA Y PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN" en su versión vigente, publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- **3.** Realizar el proceso de contratación de los terceros que se requieran para la ejecución del proyecto: según lo indica el Manual de Obras por Impuestos "numeral 5.4. ETAPA 4. CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA Y PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN" en su versión vigente, publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- 4. Remisión de lineamientos para la contratación de la interventoría por parte de la Entidad Nacional Competente- ICBF: La Dirección de Primera Infancia, será la encargada de remitir a la Fiduciaria los lineamientos generales que considere necesarios para la contratación de la interventoría del proyecto, para que la Fiducia en compañía con el Contribuyente elaboren los términos de referencia para la contratación. Consultar el Manual de Obras por Impuestos "numeral 5.4. ETAPA 4. CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA Y PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ítem II". en su versión vigente, publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- 5. Revisión y aprobación de los términos de referencia para la contratación de la interventoría: Consultar el Manual de Obras por Impuestos "numeral 5.4. ETAPA 4. CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA Y PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ítem II". en su versión vigente, publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- **6.** Contratar Gerencia, interventoría y proveedor: Dispuesto en el Manual de Obras por Impuestos "numeral 5.4. ETAPA 4. CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA Y PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ítem I, II". en su versión vigente, publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.

Nota: En los casos en que el contribuyente proponga constituirse como Gerencia del proyecto, la Entidad Nacional Competente- ICBF, deberá emitir el aval a la idoneidad del contribuyente.

- 7. Constitución de pólizas: Según lo establece el Manual de Obras por Impuestos "numeral 5.4. ETAPA 4. CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA Y PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ítem I". en su versión vigente, publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- **8.** Designar supervisión de interventoría: Consultar el "Manual de Contratación del ICBF- ítem 7" y, se debe tener en cuenta para este trámite la "GUÍA GENERAL PARA EL EJERICICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF", ambos en sus versiones vigentes, publicados en el mapa de procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 21 de 70

- 9. ICBF solicitará a cada Centro Zonal los inventarios de bienes devolutivos y de consumo: La Dirección de Primera Infancia, establecerá comunicación por medio de correo electrónico certificado, con los Centros Zonales beneficiados de los proyectos, para solicitar los inventarios de los bienes devolutivos y de consumo, con el fin de conocer cuáles de estos elementos están en buen estado y cuales deben ser dados de baja tal cual lo establece el "Procedimiento Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión, publicado en el mapa de procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 10. Convocatoria a sesión de inicio: Establecido en el Manual de Obras por Impuestos "numeral 5.4. ETAPA 4. CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA Y PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ítem II". en su versión vigente, publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- 11. Entregar por parte del contribuyente cronograma de entregas: Una vez realizada la sesión de inicio y contratado el proveedor de suministro de dotación del proyecto, el contribuyente debe remitir al ICBF Dirección de Primera Infancia, un cronograma de entregas propuesto con el fin de iniciar con la logística para la recepción de dotación.
- 12. Socializar con las Direcciones Regionales y Centros Zonales el mecanismo de Obras por Impuestos: Se convocará reunión con la Regional y Centros Zonales beneficiados del proyecto para definir la logística de la recepción de la dotación, basados en el cronograma enviado por el Contribuyente.

Nota: Es importante aclarar que en este punto los coordinadores de los Centros Zonales y la Regional pueden solicitar cambios en el cronograma, siempre y cuando se encuentren justificados. Estos cambios deberán ser coordinados por la DPI y contribuyente para que sean avalados por ellos y el proveedor.

- **13. Delegar responsables de la recepción de la dotación:** Desde la Dirección de Primera Infancia, se solicitará a los Centros Zonales y/o Regional delegar a las personas que estarán a cargo de la recepción de la dotación en sitio y se informará a la Gerencia del proyecto quienes recibirán las dotaciones por parte del ICBF.
- 14. Entrega a la Dirección Regional y Centro Zonal del Acta de recibo dotación pre-diligenciada: La Dirección de Primera Infancia, deberá diligenciar acta en la cual se incluya el recibo único de dotación en el F5.P7.SA Formato Acta Recibo de Bienes, teniendo en cuenta los elementos, cantidades y valores que se entregarán en cada uno de las Unidades de Servicio beneficiarias del proyecto. Para dar control de la recepción de la dotación en sitio entregada por el proveedor.
- **15. Entrega dotación:** Los delegados del contribuyente, ICBF y el proveedor de la dotación, se desplazarán a las Unidades de servicio beneficiadas cumpliendo con el cronograma estipulado en el provecto.

Nota: El responsable de la recepción de la dotación por parte del ICBF debe remitir las actas de recibo único de la dotación en un plazo máximo de 3 días hábiles a la Dirección de Primera Infancia, con los campos debidamente diligenciados, cumpliendo con el protocolo de recepción de la dotación.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 22 de 70

- 16. Ingreso de la dotación al almacén: La Dirección de Primera Infancia, remitirá al Grupo de almacén e inventarios de la Dirección General, los siguientes documentos soporte para el ingreso almacén de la dotación tal como lo indica el "Procedimiento de Ingreso de Bienes muebles al Almacén" en su última versión. El cual se encuentra publicado en el mapa de procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 - Copia del convenio obras por impuestos
 - Copia del oficio de la Dirección de Contratación donde certifica la legalización del convenio.
 - Copia de las remisiones de entrega
 - Copia de las factura o lista de precios con IVA incluido.
 - Actas recepción de dotación en su última versión se debe diligenciar uno por cada UDS)
 - Plan de distribución en su última versión (se debe diligenciar uno por cada UDS)
 - Plan de asignación individual en su última versión (se debe diligenciar uno por cada UDS).

Nota: Para el mecanismo de obras por Impuestos, el formato correspondiente a Actas recepción de dotación únicamente se debe modificar con la inclusión del logo del contribuyente.

El Grupo de almacén e inventarios de la Dirección General, recibe los soportes entregados por la Dirección de Primera Infancia y realiza el "*Procedimiento de Ingreso de Bienes muebles al Almacén*" en su última versión.

Una vez ingresada la dotación al inventario del ICBF, el Grupo de almacén e inventarios de la Dirección General remitirá a la Dirección de Primera Infancia el certificado de ingreso bienes al almacén para el mecanismo de obras por impuestos.

- 17. Expedición paz y salvo Parcial: Ingresada la dotación mediante el "Procedimiento de Ingreso de Bienes muebles al Almacén" en su última versión, y a solicitud del contribuyente de acuerdo con los lineamientos, articulación y requisitos mínimos para la contratación de la interventoría; la Dirección de Primera Infancia podrá expedir el certificado de paz y salvo Parcial por cada una de las Unidades de Servicio entregadas, para así legalizar la dotación de dichas UDS.
- 18. Acta de terminación de la Interventoría: Entregado y avalado el informe final por parte de la interventoría con el soporte del certificado de recibo a satisfacción del bien entregado; se procederá a realizar el Acta de liquidación suscrita entre las partes conforme lo establece el Manual de Obras por Impuestos "numeral 5.5.5. Entrega y recepción de la obra, bien o servicio" el cual encuentra publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.
- 19. Certificado de entrega proyecto a la DIAN: Una vez se cuente con el certificado de ingreso de bienes al almacén expedido por el Grupo de almacén e inventarios de la Dirección General, el estado de cuenta emitido por la Fiduciaria con los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros del proyecto y de conformidad con la debida satisfacción por parte del interventor, se remitirá la certificación de entrega del proyecto ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN según lo establece el "numeral 5.5.5. Entrega y recepción de la obra, bien o servicio" del Manual de Obras por Impuestos. publicado en el portal web de la Agencia de Renovación del Territorio.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 23 de 70

5.3 Adquisición de dotaciones con recursos ICBF, a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la adquisición de elementos para Primera Infancia y Educación con Colombia Compra Eficiente (CCE). Lo anterior aplica cuando se encuentre vigente el acuerdo.

Para la adquisición de dotación que se requiera como dotación inicial y/o reposición; necesidad que debe ser identificada desde las supervisiones de los contratos de aporte, se señala que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

De acuerdo con lo antes manifestado, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- se celebra el Acuerdo Marco de Precios CCE-173-AMP-2022; el cual puede ser consultado en el portal web Colombia Compra Eficiente

NOTA: Se indica que la Adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte, a partir de la fecha se implementará la compra de dotación a través del Acuerdo Marco de Precios antes mencionado.

Por otro lado, se indica que las compras que se proyecten con ahorros e inejecuciones de los contratos de aporte se realizaran desde las regionales o Centros Zonales; y las compras masivas de reposición o de dotación inicial para las nuevas UDS, se realizaran desde la Sede General o las regionales. Para lo anterior, a continuación, se darán las indicaciones para este proceso.

5.3.1 Identificación de necesidades:

- **5.3.1.1 Cuando se requiere reposición de dotación:** la supervisión de los contratos de aporte cuenta con el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, el cual debe ser diligenciado por la Entidad Administradora de Servicio, entregado a la supervisión del contrato de aporte, al inicio y al final de la ejecución del contrato, y actualizarlo cuando se requiera. Con este formato, se identificarán las necesidades de los elementos y sus cantidades, revisando la información consignada con el "ESTADO DEL ELEMENTO MALO".
- **5.3.1.2 Cuando se requiere dotación inicial para una nueva UDS:** la supervisión de los contratos de aporte diligenciará y enviará al enlace nacional de la regional el Formato Solicitud Información para Mínimos Requeridos de Dotación en su versión vigente; este aplica para las UDS de modalidad institucional. Para las demás modalidades de atención, la supervisión del contrato de aporte cuenta con el numeral 7. Listados de Dotación por Modalidad (en el presente documento), con lo cual generará los mínimos requeridos para la UDS que requiera dotación inicial, partiendo de la modalidad, los cupos y clima, con sus reglas lógicas.
- **5.3.1.3 Cuando se requiere dotación para ampliación de cupos o cobertura:** la supervisión del contrato de aporte debe solicitar a la DPI los mínimos requeridos de la UDS (Modalidad Institucional), diligenciando el Formato Solicitud Información para Mínimos Requeridos de Dotación en su versión vigente; es preciso recalcar que esta información debe ser actualizada con la ampliación de cobertura que tendrá la UDS. Al recibir la información del listado de la dotación mínima requerida para la UDS (Modalidad Institucional), la supervisión de contrato debe cruzar dicho listado con las cantidades consignadas en el Formato Inventario



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 24 de 70

de Dotaciones en su versión vigente. Con este cruce de información se identificarán las necesidades de los elementos y sus cantidades, para cubrir los cupos nuevos por ampliación de cobertura.

Nota: Vale recordar que para las demás modalidades la supervisión del contrato de aporte cuenta con el listado de dotación por modalidad y sus reglas lógicas.

- **5.3.1.4 Revisión y aval mediante Comité Técnico Operativo:** la supervisión del contrato de aporte convocará un comité técnico operativo, en el cual se revisarán las necesidades identificadas, con el fin de consolidar la información, analizarla, concluirla y justificarla; lo anterior con el fin de avalar la necesidad de la adquisición de reposición de los elementos identificados.
- **5.3.1.5** Revisión de la "Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de elementos para la Primera Infancia y educación": La supervisión del contrato, la regional y los participantes del proceso deben leer el documento que se encuentra publicado a través del portal web de Colombia Compra Eficiente, donde se encontrará toda la información relacionada.
- a. Adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de convenios interadministrativos.

Las siguientes orientaciones aplican a Convenios Interadministrativos para los cuales se aprueben o se asignen recursos ICBF para la compra de Dotaciones de Primera Infancia:

- 1. **Celebrar Convenio Interadministrativo:** Establecimiento de Convenios interadministrativos entre el ICBF y los Entes Territoriales (alcaldías-gobernación), en los que se incluyan recursos de ICBF para la adquisición de dotaciones de primera infancia.
- 2. **Identificar necesidades de dotación:** Las partes del convenio, en trabajo articulado deben establecer un Listado de Necesidades de dotación por cada una de las UDS a dotar, teniendo en cuenta esta *Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral.*
- 3. Validar Listado de Necesidades: La supervisión del convenio o la instancia que corresponda (Comité ejecutivo/comité directivo) debe revisar los listados de necesidades y emitir su aval para proceder con las compras.
- 4. **Compra de dotaciones:** Una vez avalado el Listado de necesidades por cada una de las UDS a dotar en el marco del convenio, se deben adelantar las actividades administrativas y operativas necesarias para garantizar la <u>Compra de dotaciones</u>.
- 5. Remitir soportes de compra de dotaciones a la Supervisión del convenio: Se deben remitir a la supervisión del convenio las facturas de compra y los soportes de entrega de las dotaciones en las UDS, teniendo en cuenta:
 - Inmediatamente sean realizadas las compras, se debe remitir los soportes a la Supervisión del Convenio (facturas, garantías, registro fotográfico y fílmico, etc.).
 - Para dejar constancia de la entrega de los elementos de dotación en las UDS, se debe levantar Acta de entrega de dotación, firmada por el representante legal de la EAS, coordinador de la



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 25 de 70

UDS y la supervisión del Convenio. Esta acta debe contener <u>registro fotográfico</u> y la relación de inventarios (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, marca, referencia, serial, valor unitario, y valor total) de los bienes; para lo cual se recomienda emplear la información del Formato Inventario Dotaciones.

IMPORTANTE: En el registro fotográfico y fílmico de elementos eléctricos y electrónicos debe ser visible la placa de identificación del elemento en la que se pueda leer claramente la Referencia, el Serial y Modelo.

- La Supervisión del Convenio revisará los soportes entregados, verificando su veracidad, coherencia y consistencia, y que se hayan comprado los elementos avalados en los <u>Listados</u> <u>de Necesidades de Dotación.</u>
- Ya que estos bienes se han adquirido con recursos del ICBF deben ingresar al inventario de la institución por lo que se deben diligenciar los formatos propios del Procedimiento de Ingreso de bienes Muebles al Almacén, en su última versión: Formato Plan de distribución y Formato Plan de asignación Individual.
- 6. **Trasladar soportes al Almacenista de la Regional:** La Supervisión del Convenio debe reunir los siguientes documentos para trasladarlos mediante memorando y/o correo electrónico con soportes digitales, al Almacenista de la Regional, quien realizará el ingreso de los elementos de dotación al inventario ICBF, tal como lo indica el *Procedimiento Ingreso Bienes al Almacén*:
 - Copia del convenio.
 - Documento que soporte la legalidad del convenio (oficio de legalización).
 - Copia de las facturas de compra (cumpliendo condiciones de ley, claras y legibles).
 - Soporte de recepción de los bienes y verificación de su existencia en la UDS. Es decir, el <u>Acta de entrega de dotación</u>, firmada por el representante legal de la EAS, coordinador de la UDS y la supervisión del Convenio. Esta acta debe contener <u>registro fotográfico</u> y la relación de inventarios (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, marca, referencia, serial, valor unitario, y valor total) de los bienes.
 - Formato Plan de distribución del *Procedimiento Ingreso Bienes al Almacén* en su última versión.
 - Formato Plan de asignación Individual del Procedimiento Ingreso Bienes al Almacén en su última versión. Se recomienda diligenciar un Plan de Asignación por cada UDS, ya que con la información de este formato el Almacenista de la Regional asigna dentro del sistema (SEVEN) los bienes a la UDS en dónde quedan ubicados. El formato debe ser firmado por el Supervisor del contrato de aporte al que se asignarán los bienes de dotación.

Estos formatos no deben ser modificados en su estructura y debe ser firmados por el Supervisor del contrato de aporte con nombre claro y cargo.

<u>Nota:</u> Para el caso de Convenios Centralizados, se deben seguir las instrucciones específicas que se emitan desde la Sede Nacional.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 26 de 70

7. **Ingresar las dotaciones al inventario ICBF:** El almacenista de la Regional recibe los soportes entregados por la supervisión del convenio y realiza una revisión general, para identificar y reportar cualquier inconsistencia que requiera subsanación.

Para verificar el cumplimiento de cada una de estas actividades la Supervisión del Contrato de aporte puede emplear el Formato Listado verificación dotaciones de Primera Infancia al inventario del ICBF para convenios interadministrativos.

b. Adquisición de dotaciones con recursos propios de los Entes Territoriales, CONPES o del Sistema General de Regalías.

Los entes territoriales pueden invertir sus recursos propios, de CONPES o del Sistema General de Regalías en proyectos que incluyan la compra de Dotaciones para la Primera infancia.

1. CONPES

Para la adquisición de dotación de primera infancia con recursos de CONPES las orientaciones operativas son las siguientes:

- 1. Identificar necesidades de dotación: Se debe definir el listado de elementos por adquirir con los recursos propios o de CONPES con los que cuenta el Ente Territorial. Para ello se deben tener en cuenta las recomendaciones de esta Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y/o apoyarse en el Listado depurado de los mínimos de dotación requeridos para la(s) UDS que se quieren dotar.
 - Esta información se debe gestionar con la Regional ICBF; quien enviará Formato *Solicitud Información para mínimos requeridos* a la Subdirección de Gestión Técnica de la Dirección de Primera Infancia, para obtener el listado.
- 2. Articulación entre la Regional ICBF y el Ente Territorial: Es muy importante la articulación entre el Ente Territorial, la Dirección Regional del ICBF y el o los Centros Zonales a los cuales correspondan las unidades de servicio a las cuáles se quiere dotar con los recursos propios o de CONPES, para evaluar en conjunto las necesidades de dotación de las UDS y validar el listado de elementos a adquirir. Para facilitar esta articulación se recomienda la siguiente línea de comunicación:
 - a. **En caso de que la UDS sea nueva:** El Ente Territorial deberá comunicarse en primera instancia con la Dirección Regional; y en caso de no obtener respuesta deberá comunicarse con la Sede Nacional, Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, equipo de dotaciones.
 - b. **En caso de que la UDS no sea nueva:** El Ente Territorial deberá comunicarse directamente con el Centro Zonal y la Dirección Regional del ICBF al que pertenezca. De no obtener respuesta deberá dirigirse en última instancia a la Sede Nacional, Subdirección.
- 3. **Compra de dotaciones:** Una vez validadas las necesidades de dotación entre el Ente Territorial y e ICBF, el Ente Territorial debe adelantar las actividades administrativas y operativas necesarias



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 27 de 70

para garantizar la Compra de dotaciones. La Regional ICBF debe recomendar a los Entes Territoriales, al momento de realizar la adquisición de los elementos de dotación de primera infancia:

- a. Verificar la confiabilidad y legalidad de los proveedores.
- b. En la compra de elementos eléctricos y electrónicos, asegurarse que el proveedor ofrezca garantía.
- c. Verificar que se cumplan las especificaciones de las fichas técnicas de esta Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral; ya que contienen las características mínimas requeridas para la adquisición de dotación y un ciclo de vida mínimo de cada elemento. Lo anterior con el fin de adquirir bienes con una calidad ideal y duradera.
- 4. Definición de dominio de los bienes adquiridos: El Ente Territorial debe decidir si los elementos de dotación adquiridos con sus recursos serán entregados directamente al ICBF. Es decir, si se realizará la transferencia del dominio de estos bienes al ICBF, mediante acto administrativo o resolución motivada. De ser así, el Ente Territorial deberá entregar al ICBF los soportes de las compras (facturas, garantías, etc.) y demás documentos requeridos para dar inicio al P7.SA Procedimiento de ingreso de bienes muebles al Almacén, definido por el ICBF.

En caso contrario, es decir, si el Ente Territorial no entrega el dominio de los bienes de dotación al ICBF, deberá entregarlos directamente al operador de la UDS, generalmente mediante la figura de comodato.

5. **Remitir soportes de las Compras al ICBF:** Si se decide la Transferencia del dominio de los Bienes al ICBF, el Ente territorial debe remitir copia del Acto Administrativo o Resolución motivada, las facturas y demás soportes de compra al Supervisor de contrato de aporte de ICBF, quien debe consolidarlos para dar inicio al procedimiento de ingreso de estos bienes al inventario ICBF.

Los documentos requeridos por el Procedimiento de ingreso de bienes muebles al Almacén, son:

- Copia del Acto Administrativo o Resolución motivada de la transferencia del dominio de los bienes al ICBF.
- Copia de las facturas de compra (cumpliendo condiciones de ley, claras y legibles).
- Soporte de recepción de los bienes y verificación de su existencia en la UDS. Es decir, el Acta de entrega de dotación, firmada por el representante legal de la EAS, coordinador de la UDS y la supervisión del Convenio. Esta acta debe contener registro fotográfico y la relación de inventarios (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, marca, referencia, serial, valor unitario, y valor total) de los bienes.
- Formato Plan de distribución del Procedimiento Ingreso Bienes al Almacén en su última versión.
- Formato Plan de asignación Individual del Procedimiento Ingreso Bienes al Almacén en su última versión. Se recomienda diligenciar un Plan de Asignación por cada UDS, ya que con la información de este formato el Almacenista de la Regional asigna dentro del sistema (SEVEN) los bienes a la UDS en dónde quedan ubicados. El formato debe ser firmado por el Supervisor del contrato de aporte al que se asignarán los bienes de dotación.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 28 de 70

Estos formatos no deben ser modificados en su estructura y debe ser firmado por el Supervisor del contrato de aporte con nombre claro y cargo.

- 6. Trasladar soportes al Almacenista de la Regional: La supervisión del contrato de aporte bajo el cual quedan asignados estos bienes transferidos, debe garantizar el ingreso de los bienes transferidos al Inventario ICBF, para lo cual se deben verificar los soportes y trasladarlos mediante memorando y/o correo electrónico con soportes digitales, al Almacenista de la Regional, quien realizará el ingreso al inventario ICBF.
- 7. **Ingresar las dotaciones al inventario ICBF:** Finalmente, el almacenista de la regional, si encuentra la información de todos los soportes correcta y coherente, procederá con el ingreso de los bienes al inventario de la institución.

Para verificar el cumplimiento de cada una de estas actividades la Supervisión del Contrato de aporte puede emplear el Formato Lista Verificación Soportes Ingreso Dotaciones Inventario Entes Territoriales.

2. Adquisición de dotación a través del Sistema General de Regalías

Para la adquisición de dotación de primera infancia con recursos de Sistema General de Regalías las orientaciones operativas son las siguientes:

- 1. Formular proyecto Regalías: Generalmente la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías debe realizarse en el marco de proyectos que los Entes Territoriales formulan y presentan ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD. Es importante que en la formulación de dichos proyectos se cuente con el ICBF para garantizar la pertinencia de los bienes de dotación que se pretendan adquirir con los recursos de regalías. Por lo tanto, se recomienda la articulación entre la Regional ICBF y el Ente Territorial.
- 2. Articulación entre la Regional ICBF y el Ente Territorial: En este caso también es muy importante la articulación entre el Ente Territorial, la Dirección Regional del ICBF y el o los Centros Zonales a los cuales correspondan las unidades de servicio a las cuáles se quiere dotar con los recursos de este tipo de proyectos, para identificar sus necesidades de dotación y evaluar en conjunto el listado de elementos a adquirir. El Listado de elementos a adquirir -que se incluya en el proyecto de regalías-, se debe definir con base en las recomendaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, y el Listado depurado de los mínimos de dotación requeridos para la(s) UDS que se quieren dotar. Esta información se debe gestionar con la Regional ICBF; quien enviará Formato solicitud información para mínimos requeridos de Dotación a la Dirección de Primera infancia, para obtener el listado.
- 3. Solicitar al ICBF Pronunciamiento o Concepto Favorable del Proyecto: El Ente Territorial mediante oficio o a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, solicita a la Dirección de Primera Infancia- DPI, la revisión de los documentos del proyecto y el debido Pronunciamiento o Concepto técnico favorable. Para expedir este pronunciamiento o concepto, la DPI solicitará a la Dirección Regional que corresponda la validación de este, o la emisión de observaciones para ajustes técnicos.
- 4. Validación u observaciones para ajustes técnicos al proyecto: La Regional ICBF debe informar



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 29 de 70

por escrito al Equipo de Dotaciones de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, acerca de los resultados de su articulación con el Ente Territorial para la revisión del proyecto, la definición de los bienes de dotación a adquirir en el marco de este y si tiene observaciones para ajustes.

- 5. **Emitir Pronunciamiento o Concepto técnico Favorable:** Con base en la información que la Regional ICBF comparte con Equipo de Dotaciones de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, se emitirá oficio de Pronunciamiento con observaciones para ajustes o el Concepto Técnico Favorable si la inversión en dotaciones en pertinente, según corresponda.
- 6. **Compra de dotaciones:** El Ente Territorial debe adelantar las actividades administrativas y operativas necesarias para garantizar la Compra de dotaciones.

La Regional ICBF debe recomendar a los Entes Territoriales, al momento de realizar la adquisición de los elementos de dotación de primera infancia:

- a. Verificar la confiabilidad y legalidad de los proveedores.
- b. En la compra de elementos eléctricos y electrónicos, asegurarse que el proveedor ofrezca garantía.
- c. Verificar que se cumplan las especificaciones de las fichas técnicas de esta Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral; ya que contienen las características mínimas requeridas para la adquisición de dotación y un ciclo de vida mínimo de cada elemento. Lo anterior con el fin de adquirir bienes con una calidad ideal y duradera.
- 7. **Definición de dominio de los bienes adquiridos:** El Ente Territorial debe decidir si los elementos de dotación adquiridos con sus recursos serán entregados directamente al ICBF. Es decir, si se realizará la transferencia del dominio de estos bienes al ICBF, mediante acto administrativo o resolución motivada. De ser así, el Ente Territorial deberá entregar al ICBF los soportes de las compras (facturas, garantías, etc.) y demás documentos requeridos para dar inicio al Procedimiento de ingreso de bienes muebles al Almacén, definido por el ICBF. En caso contrario, es decir, si el Ente Territorial no entrega el dominio de los bienes de dotación al ICBF, deberá entregarlos directamente al operador de la UDS, generalmente mediante la figura de comodato.
- 8. Remitir soportes de las Compras al ICBF: Si se decide la Transferencia del dominio de los Bienes al ICBF, el Ente territorial debe remitir copia del Acto Administrativo o Resolución motivada, las facturas y demás soportes de compra al Supervisor de contrato de aporte de ICBF, quien debe consolidarlos para dar inicio al procedimiento de ingreso de estos bienes al inventario ICBF. Los documentos requeridos por el Procedimiento de ingreso de bienes muebles al Almacén, son:
 - Copia del Acto Administrativo o Resolución motivada de la transferencia del dominio de los bienes al ICBF.
 - Copia de las facturas de compra (cumpliendo condiciones de ley, claras y legibles).
 - Soporte de recepción de los bienes y verificación de su existencia en la UDS. Es decir, el Acta de entrega de dotación, firmada por el representante legal de la EAS, coordinador de la UDS y la supervisión del Convenio. Esta acta debe contener registro fotográfico y la relación de inventarios (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, marca, referencia, serial, valor unitario, y valor total) de los bienes.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 30 de 70

- Formato Plan de distribución del Procedimiento Ingreso Bienes al Almacén en su última versión.
- Formato Plan de asignación Individual del Procedimiento Ingreso Bienes al Almacén en su última versión. Se recomienda diligenciar un Plan de Asignación por cada UDS, ya que con la información de este formato el Almacenista de la Regional asigna dentro del sistema (SEVEN) los bienes a la UDS en dónde quedan ubicados. El formato debe ser firmado por el Supervisor del contrato de aporte al que se asignarán los bienes de dotación.

Estos formatos no deben ser modificados en su estructura y debe ser firmado por el Supervisor del contrato de aporte con nombre claro y cargo.

- 9. Trasladar soportes al Almacenista de la Regional: La supervisión del contrato de aporte debe garantizar el ingreso de los bienes transferidos al Inventario ICBF, para lo cual se deben verificar los soportes y trasladarlos mediante memorando y/o correo electrónico con soportes digitales, al Almacenista de la Regional, quien realizará el ingreso al inventario ICBF.
- 10. **Ingresar las dotaciones al inventario ICBF:** Finalmente, el almacenista de la regional, si encuentra la información de todos los soportes correcta y coherente, procederá con el ingreso de los bienes al inventario de la institución.

Para verificar el cumplimiento de cada una de estas actividades la Supervisión del Contrato de aporte puede emplear el Formato Listado Verificación Ingreso Dotaciones Entes Territoriales.

6. ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN

6.1. Criterios para la compra sostenible de Dotación

Para la orientación de la compra de los bienes que conforman la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral, es importante considerar las políticas y lineamientos de compra sostenibles. En este sentido, en el país se han institucionalizado las Compras Públicas Sostenibles (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 DNP, 2014) como una estrategia relevante para impulsar sistemas de producción más limpios, así como el consumo sostenible.

Objetivos del Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles (PAN CS), conforme al marco jurídico y político nacional e internacional vigente (Al año 2020):

- 1. Incentivar el uso las Compras Públicas Sostenibles en todas las entidades estatales.
- 2. Desarrollar herramientas que permitan aumentar el uso de las Compras Públicas Sostenibles.
- 3. Afianzar y asegurar el rol de avanzada de Colombia en compras públicas sostenibles en el escenario internacional y en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Aumentar incentivos, eliminar/reducir barreras y generar alianzas sinergias con sectores e instrumentos (eco innovación, economía verde, etc.) para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles.

El ICBF acoge las políticas y direccionamientos establecidos y se incorpora a la estrategia internacional



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 31 de 70

relacionada con la Producción y Consumo Sostenible:

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE 2011: Lineamientos en contratación pública sostenible.
- Rio +20 2012: Ratificación de las decisiones de Johannesburgo. Compras Públicas sustentables.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2015: Asegurar prácticas de compras públicas que sean sostenibles y alineadas con las políticas y prioridades nacionales.

En este sentido, la calidad de los bienes que se adquieren con dineros públicos cobra gran importancia, ya que se espera que un producto de buena calidad presente una vida útil más larga, al tiempo que cumple las expectativas y necesidades para las cuales es adquirido.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define las compras sostenibles así:

"...satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro...".

Beneficios de una compra sostenible:

- Reduce el consumo de recursos (con el mismo rendimiento) y la contaminación ambiental. Promueve activamente condiciones de trabajo justas y justicia social.
- Genera ejemplos y motiva a otras organizaciones (públicas, sociales y privadas) a adquirir ByS sostenibles.
- Ahorrar en los costos a mediano y largo plazo (por ejemplo, por la compra de equipos de ahorro energético o la reducción de los costos de transacción).
- Ahorrar en los costos a mediano y largo plazo (por ejemplo, por la compra de equipos de ahorro energético o la reducción de los costos de transacción). Es un compromiso beneficioso para la imagen del gobierno en el contexto nacional e internacional.
- Mejora la calidad de productos y servicios, así como la calidad de vida de los consumidores directos (funcionarios públicos y ciudadanos).
- Los proveedores de ByS Sostenibles, especialmente pequeñas y medianas empresas (PyMES) ganan ventaja competitiva sobre sus competidores que no cumplen con estándares sostenibles.

Para el ICBF la buena calidad de un producto abarca el anterior concepto de compra sostenible, por lo cual se espera que cumpla con las siguientes características:

- Tener una vida útil larga, es decir que sean duraderos y/o puedan repararse con facilidad.
- No estar elaborados con materias primas que contengan sustancias toxicas.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 32 de 70

- Ahorrar recursos como energía y agua en su uso cotidiano, especialmente para el caso de los electrodomésticos.
- Estar fabricados con materiales que puedan ser separados para que en su disposición final sean reusables y/o reciclables.

6.2. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir el menaje de cocina.

El menaje de cocina está conformado por los accesorios, utensilios, vajillas y cubiertos necesarios para la preparación y servicio de los alimentos. Estos elementos deben fabricarse con materiales de tipo y pureza tales que, bajo condiciones de uso normal no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos. Para verificar sus características de calidad, de acuerdo con sus materiales de fabricación, podríamos dividirlos en dos grupos: productos plásticos y metálicos.

¿Cómo reconocer la calidad de los productos de menaje plástico?

Los utensilios y menaje de cocina plásticos van a estar en contacto con alimentos, por lo cual la normativa exige que estos no deben estar fabricados con plásticos reciclados o reprocesados; no obstante, una vez desechados, sí deben ser reciclables.

A simple vista, en un producto plástico que ha sido fabricado con materias primas de buena calidad y procesos adecuados se puede observar:

- El producto no debe presentar deformaciones, rebabas, y/o blanqueamientos.
- Sus colores deben ser brillantes, vivos, uniformes, y libres de puntos negros o manchas.
- En su base o en alguna parte de la pieza deben aparecer las marcas de inyección que describen el material del cual está fabricado para su posterior reciclaje así:

De tener impresiones decorativas, se recomienda que no estén ubicadas en la parte de contenedor de alimentos.

Tabla 1. Clasificación y tipos de plásticos.

Termoplásticos			Aplicaciones	Usos después del reciclado
Polietileno tereftalato	PET	A) PET	Botellas, envasado de productos alimenticios, moquetas, refuerzos neumaticos de coches.	Textiles para bolsas, lonas y velas náuticas, cuerdas, hilos
Polietileno alta densidad	PEAD	2) PE HD	Botellas para productos alimenticios, detergentes, contendores, juguetes, bolsas. embalajes y film, laminas y tuberías.	Bolsas industriales, botellas detergentes, contendores, tubos
Polietileno de baja densidad	PEBD	43 PE-LD	Film adhesivo, Bolsas, revestimientos de cubos, recubrimiento contendores flexibles,tuberias para riego.	Bolsas para residuos, e industriales, tubos. contenedores, film uso agricola. vallado
Policloruro de vinilo	PVC	3) PVC	Marcos de ventanas, tuberias rigidas, revestimientos para suelos, botellas, cables aislantes, tarjetas de crédito.productos de uso sanitario.	Muebles de jardin, tuberias, vallas, contendores
Polipropileno	PP	<u></u>	Envases para productos alimenticios, Cajas. tapones, piezas de automoviles, alfombras y componentes eléctricos.	Cajas multiples para transporte de envases, sillas, textiles
Poliestireno	PS	<u></u>	Botellas, vasos de yogures, recubrimientos	Aislamiento térmico, cubos de basura, accesorios oficina



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL G10.PP

04/07/2025

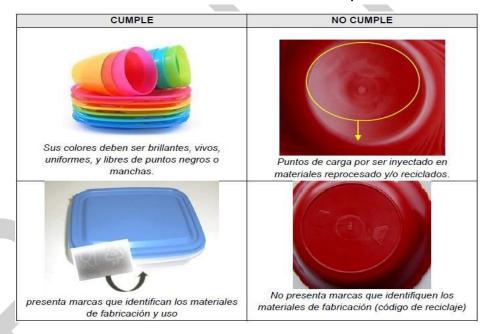
Versión 6

Página 33 de 70

Gráfica 2. Ejemplos de materiales que cumplen y cuáles no.



Gráfica 3. Diferencia en la calidad del plástico



¿Cómo reconocer la calidad de los productos de menaje metálico?

- El menaje no debe presentar defectos como: superficies corroídas, rebabas con aristas cortantes o con filos laterales.
- Los utensilios metálicos deben estar libres de corrosión, poros y picaduras en su superficie y otros defectos que afecten su uso.
- Las ollas, pailas, sartenes y olletas deben tener un acabado superficial, libre de asperezas,



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 34 de 70

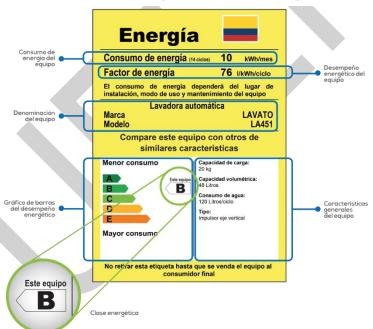
abolladuras, ralladuras y demás defectos que alteren su funcionalidad y apariencia.

 En el diseño de los utensilios debe primar la ergonomía y seguridad para su uso. Observe la calidad de los ensambles en manijas y asas, especialmente en las ollas, pailas y sartenes. Así mismo su facilidad de limpieza y mantenimiento.

6.3. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir Equipos de cocina y electrodomésticos

Los equipos por adquirir deben tener las siguientes características:

- Contar con una garantía de al menos un año. Algunos proveedores ofrecen garantías extendidas, lo que resulta una buena opción de compra.
- Es indispensable para todos los equipos que se adquieran incluir el manual de uso en letra legible y en idioma español.
- Ahorrar, en su uso cotidiano, recursos como energía y agua. Para el caso de los electrodomésticos, se pueden identificar con la etiqueta de eficiencia energética, la cual señala el desempeño energético, clasificación de desempeño energético y características técnicas de un equipo:



Gráfica 4. etiqueta de eficiencia energética.

- Contar con respaldo y servicio posventa de fábrica. Por ejemplo, para el caso de los gasodomésticos, deben incluir la correcta instalación y las revisiones preventivas.
- Si está ubicado en zonas donde la corriente eléctrica presenta altibajos, se recomienda el uso de reguladores de energía para proteger los equipos eléctricos.

Los electrodomésticos ecológicos son equipos que necesitan poca energía para alcanzar su pleno rendimiento. El resultado es que contaminan menos. Al consumir menos energía también son más económicos, ya que cuesta menos tenerlos funcionando. Aunque quizás al momento de la compra puedan costar un poco más, este valor se recuperará a lo largo del tiempo. Los electrodomésticos que más



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 35 de 70

contaminan son los que producen frío, como: neveras, congeladores, y el aire acondicionado. Algunos de estos productos cuentan con un gas refrigerante que es muy nocivo para el medio ambiente. Es importante fijarse en la tipificación de estos electrodomésticos y de no adquirir aquellos que usen gases contaminantes como los CFC o sustancias nocivas.

6.4 Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir mobiliario

Este grupo se encuentra conformado por el mobiliario para aulas, la sala cuna y el área administrativa. En el momento de verificar las calidades de los muebles podemos encontrar dos grandes grupos de acuerdo con sus materiales de fabricación: muebles plásticos y muebles en madera – metal. Las principales características de calidad que se buscan son la durabilidad, la ergonomía y seguridad en el uso.

¿Cómo reconocer la calidad de los muebles plásticos?

Son múltiples las opciones en el mercado al momento de adquirir mobiliario plástico, algunas de excelente y reconocida calidad, lo cual garantizará su vida útil por un periodo largo de tiempo.

El plástico es un material que está diseñado para durar por muchos años. No obstante, es importante tener en cuenta que, si su estructura no es la adecuada, podrá fracturarse, y dadas sus características, no se puede realizar ningún tipo de reparación teniendo que ser desechado. Por tal motivo tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de la compra:

- 1. Verifique visualmente el estado del mueble, sus colores deben ser vivos, brillantes, uniformes, libres de puntos negros o manchas y estar libres de rebabas.
- 2. De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4729 Muebles Escolares Silla y Mesa Multiusos, una silla debe soportar como mínimo una carga pasiva de 136 kg y una mesa, 100 kg.



¿Cómo verificar si la mesa soporta la carga?

- Invite a una persona robusta a pararse sobre la mesa por espacio de 30 segundos (realice esta prueba con máximo cuidado de no sufrir ninguna caída).
- Observe si cuando la persona está parada sobre la mesa ésta sufre algún tipo de deformación; como patas arqueadas, superficie pandeada y/o si llega a presentar blanqueamientos o fractura.
- Para verificar la estabilidad de la mesa apóyese con fuerza en una de las esquinas y observe si la mesa pierde estabilidad.
- Si observa alguno de estos cambios se puede deducir que la mesa tendrá un periodo de vida corto y no se recomienda la compra.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 36 de 70

¿Cómo reconocer la calidad de los muebles de madera - metal?

Para reconocer la calidad del mobiliario fabricado en madera y/o metal, a continuación, se presentan las características que se deben verificar en las uniones y ensambles del mobiliario:

Tabla 2. Calidad de las uniones y el ensamble

COMO RECONOCER LA CALIDAD DE LAS UNIONES Y EL ENSAMBLE

En las uniones soldadas metal – metal, se recomienda observar:

- Las uniones entre metales no deben presentar luces (espacios vacíos).
- La cantidad de soldadura aplicada debe ser suficiente respecto a las superficies que entran en contacto.
- Los cordones de soldadura deben ser continuos y uniformes.
- La soldadura debe estar libre de porosidad, burbujas, grietas o perforaciones.
- La soldadura no debe presentar rebabas.

En las uniones mediante el uso de elementos, se recomienda:

- Los tornillos pasantes deben llevar tuercas de seguridad y guasa a presión.
- El tamaño del elemento de unión debe ser el adecuado.
- Los ensambles deben ser fuertes, seguros y sin ningún tipo de aflojamiento.
- Los elementos de soporte deben ser suficientes en cantidad y calidad para cada mueble, según su disposición y dimensiones totales.
- Las estructuras deben ser autónomas.
- Las superficies no deben ser solidarias estructuralmente.









Los materiales deben corresponder con las siguientes características físicas:



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 37 de 70

Para metales:

- Los tubos no deben presentar abolladuras, ni fatigas.
- Las láminas no deben tener ondulaciones.
- Los cortes y remates en los tubos no deben presentar rebabas.
- Los bordes de las láminas no pueden presentar cantos vivos ni rebabas.
- Las puntas de lámina no deben presentar doblamiento.

Superficies:

- Deben ser homogéneas.
- El pulimento de la superficie debe ser uniforme.
- Deben estar libres de defectos como combas y torcidos.
- Las superficies para mesas deben estar conformadas por una pieza completa.
- Si la superficie es en madera deberán balancearse colocando el mismo tipo de acabado por ambas caras para evitar el alabeo.
- Si la pieza es en madera las aristas y puntas deben ser redondeadas, evitando generar astillas que puedan generar alguna lesión.

La calidad de las pinturas y recubrimientos debe corresponder con las siguientes características:

- No debe quedar ninguna impureza o partículas adherida a la pintura.
- No debe presentar diferencia de brillo en algunas zonas de la pintura.
- No debe observarse chorreado o con salpicaduras.
- No deben apreciarse rayones, huellas ni manchas.
- No deben aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura.

¿Qué se debe tener en cuenta para la seguridad en el uso del Mobiliario Infantil?

Con el ánimo de evitar todo aquello que podría atentar contra la integridad física de niñas y niños observe que:

- Los muebles estén libres de filos, puntas agudas o partes cortantes.
- Los tornillos o uniones no deben quedar expuestos a ninguna ni presentar puntas y filos cortopunzantes.
- Las puntas de los tornillos pasantes no sobresalgan de las tuercas de sujeción.
- Las mesas, repisas y estantes, sean estables y no presenten riego de volcamiento.

El mobiliario debe reunir las siguientes características para su máximo aprovechamiento:

- Ser adecuado para las distintas edades de niñas y niños.
- Tener una altura adecuada para disponer los elementos al alcance de niñas y niños.
- Favorecer a las distintas actividades pedagógicas.
- Previsión del mobiliario para los educadores.
- Contar con superficies fáciles de limpiar, evitando superficies porosas. Los materiales deben ser resistentes y no tóxicos.
- La forma de distribuir el mobiliario posibilita un tipo u otro de comunicación, y contribuye a crear actitudes y comportamientos diferenciados en niñas y niños.

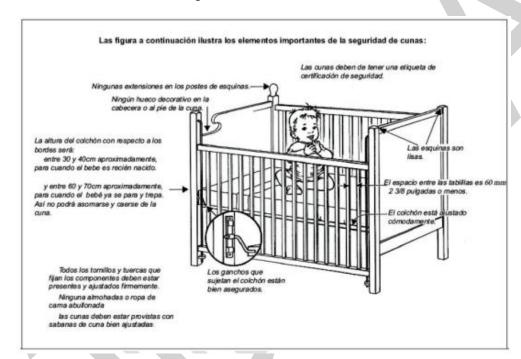


GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 38 de 70

El mueble que requiere mayor revisión de las características de seguridad son las cunas. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor de Estados Unidos de América CSPC.

Nota: La figura a continuación ilustra los elementos importantes de la seguridad de las cunas:



Gráfica 5. Seguridad cunas.

6.5. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir lencería:

Este grupo está conformado por los elementos textiles como sábanas, cobijas, toallas y colchonetas. Las principales características de calidad que se buscan son la durabilidad y la fabricación en materiales y telas hipoalergénicas, para lo cual se recomiendan altos porcentajes de algodón, (más de 60%). Es importante considerar que elementos como las colchonetas se fabrican sobre pedido, esto ayudará a que se tenga mayor control sobre las materias primas que se utilizarán.

¿Cómo reconocer la calidad en los productos textiles?

Verifique que las costuras de las prendas no presenten los siguientes defectos:

- Telas con fruncido (recogidas) a causa de su mala costura.
- El hilo debe ser en poliéster de alta resistencia, no menor a calibre 75 y con lubricación para mayor rendimiento.
- Orificios en las telas (por perforaciones o malas puntadas).
- Saltos o escases de puntadas, fallos en la costura porque una puntada es más larga generando



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 39 de 70

orificios en las uniones.

- Puntadas torcidas.
- Puntadas sueltas causadas por tensión insuficiente del hilo o inadecuado ajuste de puntada.
- Para el caso de las colchonetas, verifique que el color de la espuma sea rosado o naranja. Estos colores se refieren a la densidad de la espuma.
- Pida que las cremalleras de los forros de las colchonetas tengan dos tiradores.
- Exigir el uso de cinta faya para las uniones de lona en las colchoneras, de esta manera se garantiza la durabilidad del bien.
- Las lonas y/o materiales utilizados en la fabricación de las colchonetas debe ser repelente a líquidos, garantizando que los líquidos que puedan llegar a tener contacto con este material no lleguen a la espuma y así se reducen los gérmenes, malos olores, entre otros.

6.6. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir elementos de enfermería

Está conformado por los Botiquines con su respectiva dotación y los enseres para el área de enfermería como camilla, grada, y gabinete. Las principales características que se buscan son la asepsia de sus materiales y la durabilidad.

¿Cómo reconocer la calidad en los productos de enfermería?

- Con relación a los muebles que se incluyen en esta categoría, utilice las pautas dadas para el mobiliario fabricado en metal madera.
- La camilla debe estar tapizada en tela vinílica, la cual permite la fácil limpieza del mueble.
- Al momento de recibir los botiquines verifique la fecha de vencimiento de los insumos. no debe ser próxima.
- Verifique las cerraduras, estas deben abrir y se cerrar con facilidad.

6.7. Aspectos a tener en cuenta al momento de adquirir material pedagógico

El material pedagógico debe facilitar el desarrollo de experiencias significativas con niñas, niños y sus familias. Esta guía presenta un listado sugerido de materiales, el cual puede adaptarse según las particularidades del proyecto pedagógico y las características socioculturales de la región donde se implementan las modalidades. Dichas adaptaciones serán válidas siempre que se presenten al comité las fichas técnicas correspondientes, las cuales deberán contener, como mínimo, las mismas especificaciones que las incluidas en esta guía.

Características Generales del Material Pedagógico

Todo el material didáctico y juguetes deben cumplir con la normatividad técnica vigentes, poseer los respectivos certificados, y estar soportados en los ensayos técnicos estipulados en las Normas NTC 4894 parte1; NTC 71-3, NTC 71-2. Lo anterior hace referencia a la Resolución 3388 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, la cual se exige previa a la comercialización y distribución de todos los juguetes destinados al uso humano que se fabriquen o importen en el territorio nacional.

La presente guía incluye las fichas técnicas del material pedagógico duradero que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar requiere para la dotación de las unidades de servicio, para la selección de dichos



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 40 de 70

elementos se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. **Seguridad:** La seguridad de niñas y niños mientras juegan es responsabilidad de todos. La selección cuidadosa de los elementos y la apropiada supervisión en las actividades por parte del agente educativo es el mejor modo de protegerlos contra las lesiones relacionadas con el juego.

A continuación, presentamos los siguientes consejos a tener en cuenta para prevenir accidentes asociados con juguetes inseguros en cualquier espacio donde haya niñas y niños.

- No todos los juguetes son apropiados para todos nuestros usuarios. Mantenga los juguetes diseñados para niños mayores fuera del alcance de los más pequeños, y enséñeles a guardar sus juguetes adecuadamente. Hasta un globo desinflado o roto puede asfixiar o atragantar a un niño pequeño.
- Siga las instrucciones de las etiquetas que hacen recomendaciones acerca de la edad. Algunos juguetes son recomendados para niños mayores porque pueden ser peligrosos en manos de niños más pequeños.
- Cada semana revise los juguetes y asegúrese de que están en perfecto estado, evitando así que el niño juegue con los que estén rotos, y que puedan representar peligro. Los juguetes dañados deben ser desechados o reparados sin demora.
- Los juguetes no deben tener bordes afilados, clavos expuestos, alambres afilados y alfileres.
- Con las cuerdas o cordones de más de 30 cm de largo se debe tener precaución, así mismo con elementos como corbatas, pañuelos, collares, bolsas, etc. debido al peligro de estrangulamiento.
- Al adquirir un elemento nuevo, desechar enseguida las envolturas plásticas, es importante enseñar a niñas y niños a utilizarlos de forma adecuada: cómo jugar con ellos, cómo sacarlos con cuidado de las cajas o los estantes en los que están guardados, cómo y dónde volver a ubicarlos.
- No permita que los bebes o niños pequeños jueguen con piezas que generen riesgo de asfixia. El tamaño de las piezas de los juguetes para bebés y niños pequeños deben tener por lo menos 3.5 cm de diámetro y más de 5.8 cm de largo. Usted puede elaborar un medidor con estas dimensiones utilizando el tubo del papel higiénico, y realizar las pruebas con los elementos que tenga en el hogar para el juego de niñas y niños. Cualquier juguete o pieza que encaje totalmente en este tubo medidor representa un riesgo para que niñas y niños lo puedan tragar.

Nota: Los siguientes son algunos símbolos que se deben de tener en cuenta en el momento de adquirir el material pedagógico y/o juguetes.

Gráfica 6. Símbolos de los juguetes



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 41 de 70



- 1. Indica que el producto cumple con todas las normas de seguridad.
- 2. Indica que el juguete no es apto para niñas y niños menores de tres (3) años.
- 3. Indica que el producto es parte de un sistema de gestión de reciclado y debe colocarse en un contenedor especifico en el momento de terminar su ciclo de vida útil.
- 4. Indica que el empaque y/o envoltorio del juguete ha sido fabricado bajo un sistema de reciclado.
- 5. Indica el material del producto.
- 6. El ultimo código enseña a los padres que deben desechar las pilas o baterías del juguete en lugares determinados, y no en un contenedor común.
- b. Calidad: Corresponde a los aspectos de los acabados, resistencia y cumplimiento de las normas técnicas que garanticen unas condiciones mínimas de durabilidad y usabilidad en condiciones normales de utilización de los productos. Así las cosas, es importante tener en cuenta que: Los juegos laminares en madera deben estar impresos en policromía. La parte posterior de los juegos debe estar sellada, para evitar deterioros por la humedad del ambiente que existe en los diversos climas de nuestro país. Los juegos volumétricos, como el juego de arrastre y el muñeco de ensarte deben ser pintados por inmersión o aspersión, garantizando que las piezas queden perfectamente cubiertas. Así mismo, los detalles pueden ser impresos en serigrafía o tampografía.
- c. **Temática:** Tipo de material y temática, determinado por el ICBF y la EAS, en consecuencia, con los objetivos pedagógicos en desarrollo de los programas para la primera infancia.
- d. **Dimensiones:** Las dimensiones expresadas en las fichas son las mínimas requeridas, estas pueden tener pequeñas variaciones siempre y cuando estas no afecten las proporciones generales, ni la seguridad, ni el uso del producto.

6.7.1. Factores para tener en cuenta según el material de los elementos.

Aspectos técnicos para tener en cuenta en los productos en tela:

- Materiales: Toda la materia prima debe ser nueva, lavable, de fácil mantenimiento, que no se decolore fácilmente, hipoalergénica, no tóxico, ni nociva, resistente a rasgaduras y manipulación.
- Insumos: Tintas, estampados, pigmentos y/o accesorios no tóxicos ni nocivos.
- Uniones: En los productos de tela, las costuras e hilos deben ser resistentes a la tensión para evitar la salida del relleno.
- Impresión: La impresión o estampación en las telas debe hacerse con tintas no tóxicas, ni nocivas.
- Seguridad: Todos los materiales deben ser nuevos, estar visiblemente limpios y libres de



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 42 de 70

infestaciones. No poseer piezas pequeñas removibles que puedan generar el riesgo de ser ingeridas por niñas y niños.

- Los juguetes flexibles, rellenos con superficies textiles, no deben tener una velocidad de propagación de la llama, en la superficie, superior a 30 mm/s durante la realización del ensayo, de acuerdo con lo estipulado en la NTC 71-2 numeral 5.4.
- Uso: El material debe ser claro en sus indicaciones de uso y no prestarse para ser usado con algún tipo de riesgo para niñas y niños.

Defectos que no deben presentarse en los productos adquiridos en tela:

- Fruncido de la tela: Defecto en el que la tela se recoge cuando se cose con demasiada tensión.
- Fallo de costura: Orificio no deseado en la prenda a causa de una mala puntada en la costura.
- Grano contrastante: Parte de un material granulado que ha sido cortado en dirección inversa a la de las demás piezas de la prenda.
- Salto de puntada: Puntada de mayor longitud que las demás, perdiendo la simetría de la costura.
- Puntada torcida: Puntada con desviación de la costura que no tiene como finalidad unir caras, materiales y/o piezas que componen el elemento.
- Escasez de puntadas: Cuando un área lleva menos puntadas de las que debería llevar.
- Salida de costura: Cuando el espacio entre la costura se sale de esta, a causa de un tirón, presión u otra causal.
- Visibilidad de la costura interior: Defecto que ocasiona brillo y transparencia de la prenda al planchar sin un paño.
- Puntadas sueltas: Causadas por tensión insuficiente del hilo o inadecuado ajuste de puntada.

Aspectos técnicos para tener en cuenta en los productos de plástico:

- Materiales: En la manufactura de los elementos plásticos no se deben utilizar materiales de recuperación o reciclados. La materia prima debe ser 100% nueva y de primera calidad. Los materiales deben ser de alto impacto.
- Insumos: Pigmentos no tóxicos ni nocivos.
- Seguridad: Todos los materiales deben estar visiblemente limpios y libres de impureza. No se deben observar puntos de carga o de inyección en el material, rebabas o deformaciones.
- Uso: El material debe ser claro en sus indicaciones de uso y no prestarse para ser usado con algún tipo de riesgo por niñas y niños.



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 43 de 70

Defectos que no deben presentarse en los productos adquiridos en plástico:

- Deformación: Este defecto sucede cuando el enfriamiento es demasiado intenso, o cuando del diseño de la pieza es inadecuado.
- Flash: Sucede cuando la presión de cierre es sumamente baja.
- Líneas de flujo: Ocurre por la mala dispersión del concentrado del pigmento o color.
- Puntos negros: Se ocasiona cuando existen carbonizaciones.
- Piel de naranja: Dicho defecto ocurre por la incompatibilidad del material.
- Parte incompleta: Este es un defecto sumamente común, sucede cuando el material es insuficiente o existió una obstrucción en la boquilla.
- Parte con rebabas: Pasa cuando la dosificación es excesiva.
- Líneas de unión: Sucede cuando la temperatura ambiente del molde es sumamente baja o la temperatura del fundido no es uniforme.
- Partes blanquecinas: Debido a una mala aplicación de calor ya sea insuficiente o excesiva, o al debilitamiento del material o al impacto.
- Color no uniforme: Veteados, acabado defectuoso por materias primas de baja calidad o reutilizadas

El presente listado es un referente, para la dotación de las modalidades, en cuanto a tipologías de elementos, que se encuentran distribuidos en 8 grupos de acuerdo con su naturaleza. En este sentido, es importante aclarar que este listado es de referencia, se puede adaptar o modificar de acuerdo con las características culturales propias de la región, y las necesidades específicas de la modalidad, siempre y cuando sea aprobado en comité técnico y/o por el supervisor de contrato.

NOTA: Tenga en cuenta, revisar las fichas técnicas de cada elemento que se encuentran en la GUIA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN antes de seleccionar las diferentes categorías de elementos a adquirir.

7. ESTRUCTURA DE MODALIDADES Y SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA

Actualmente las modalidades y servicios del ICBF se estructuran bajo tres modalidades y 13 servicios, que se describen a continuación:

MODALIDAD INSTITUCIONAL

En esta modalidad las niñas y los niños de la primera infancia viven la educación inicial en infraestructuras diseñadas y adecuadas, acceden a una **atención diaria** que permite que las agentes educativas, maestras, maestros y equipos interdisciplinarios diseñen experiencias orientadas a descubrir sus talentos, promover sus capacidades y su desarrollo integral, en unión con las familias y las comunidades con la intención de crear redes de cuidado y protección desde el inicio de la vida.

SERVICIOS

- ✓ Centro de Desarrollo Infantil CDI
- ✓ Hogar Infantil HI
- ✓ Centros de Educación Inicial CEI
- ✓ Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión DIER



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 44 de 70

MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA

En esta modalidad las niñas y los niños de la primera infancia viven la educación inicial de la mano con sus familias y comunidades, en espacios de atención fijos e itinerantes, acompañados por madres y padres comunitarios, agentes educativas, maestras y equipos interdisciplinarios que diseñan propuestas de encuentros en el hogar, grupal y vecinal, que favorecen el acompañamiento en el cuidado, la crianza y la educación desde el tiempo de la gestación. Por estas características *la atención de desarrolla de manera diaria* o periódica.

SERVICIOS

- ✓ HCB FAMI
- ✓ HCB FAMI BIENVENIR
- ✓ Educación Inicial en el Hogar EIH
- √ Hogares Comunitarios de Bienestar HCB
- ✓ Jardines Comunitarios

MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL

Las niñas y los niños de la primera Infancia viven el derecho a la educación inicial propia, en compañía de sus familias, de los adultos cuidadores, autoridades tradicionales y sabedores de sus comunidades, con quienes comparten experiencias que promueven el desarrollo de su identidad, el buen crecer y buen vivir, y, contribuyen en la protección, pervivencia del acervo y la autonomía de las comunidades étnicas y campesinas. Por las particularidades de cada comunidad esta *modalidad puede desarrollarse de manera diaria o periódica.*

SERVICIOS

- ✓ Proyectos Propios y Autónomos PPA
- ✓ Educación Inicial Propia e Intercultural EIPI
- ✓ Educación Inicial Campesina EIC
- ✓ Jardín Intercultural de Educación Inicial JIEI

La actualización de la guía orientadora para la compra de dotaciones deja claro que la dotación dirigida a los Modelos Propios y Autónomos de Educación Inicial busca responder de manera contextualizada, coherente y respetuosa a las particularidades culturales, pedagógicas y territoriales de los pueblos étnicos y comunidades campesinas. Estos modelos se fundamentan en el saber propio, las apuestas pedagógicas propias, las prácticas culturales, espirituales y comunitarias, así como en la cosmovisión de cada pueblo o comunidad.

Su carácter orientador no limita la posibilidad de que la dotación sea redefinida en el marco del diálogo y la concertación con las comunidades, permitiendo que los servicios respondan a sus saberes, intereses, particularidades y necesidades. De esta forma, la dotación se constituye en una expresión tangible del enfoque diferencial, del respeto por los derechos culturales y del fortalecimiento de las capacidades comunitarias para una vida digna y en armonía con su entorno.

7.1 CLASIFICACIÓN DE DOTACIÓN DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LAS



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP	04/07/2025
Versión 6	Página 45 de 70

MODALIDADES Y SERVICIOS

A continuación, se presenta la relación de las modalidades y servicios, su forma de atención y los elementos que le aplican de acuerdo con las categorías que se establecen en la presente guía y la pertinencia de los elementos teniendo en cuenta las características de la atención:

Tabla 3. Relación por servicios.

				CATEGORIAS								
MODALIDAD	SERVICIOS	ATENCIÓN DIARIA	ATENCIÓN PERIODICA	ELEMENTOS DE ASEO	ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	EQUIPOS ANTROPOMETRICOS	EQUIPOS DE APOYO	ELEMENTOS DE LENCERIA	MOBILIARIO	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS	ELEMENTOS APOYO ADMINISTRATIVO
	Centro de Desarrollo Infantil CDI	Х		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
INSTITUCIONAL	Hogar Infantil HI	Х		Х	Х	X	Х	Х	Х	Х	Х	Х
INSTITUCIONAL	Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclus	х		Х	Х	X	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	Centros de Educación Inicial CEI	Х		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	X	Х
	Hogares Comunitarios de Bienestar HCB	Х		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	Educación Inicial en el Hogar		X	Х		Х	Х		Х	Х	X	Х
FAMILIAR Y COMUNITARIA	FAMI BienVenir		X	X		X	Х		Х	Х	Х	Х
	FAMI		X	Х		Х	Х		Х	Х	X	Х
	Jardín Comunitario	Х		Х	Х	Х	Х	X	Х	Х	X	Х
	Jardines Interculturales de Educación Inicial	Х		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	X	Х
	Educación Inicial Propia e		v	v		v	v		х	x	v	v
	Intercultural		^	^		^	^		^	^	^	Α .
	Educación Inicial Propia e	x		v	v	v	v	х	x	x	v	v
PROPIA E INTERCULTURAL	Intercultural	^		^	^	^	^	^		^	^	^
	Educación Inicial Campesina		Х	Х		X	Х		Х	Х	X	Х
	Proyectos Propios y Autonomos de Educación Inicial		х	х		x	х		х	х	х	х
	Proyectos Propios y Autonomos de Educación Inicial	х		х	х	Х	х	х	х	х	х	х

En este sentido, para establecer la pertinencia de los elementos que aplican para cada servicio, la presente guía orientadora clasifica los servicios en dos grupos teniendo en cuenta su característica de atención diaria o periódica.

8. ELEMENTOS QUE COMPONEN LA DOTACIÓN

Los elementos definidos en la presente guía son un referente que orienta su adquisición, estos componen la dotación básica de los servicios de primera infancia encaminada a que cada componente de calidad cuente con los insumos necesarios para potenciar el desarrollo integral de niñas y niños.

El total de los elementos es de 259 agrupados en 9 categorías: elementos de aseo, elementos de cocina, elementos correspondientes a equipos antropométricos, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico, estas categorías a su vez se dividen en subcategorías de acuerdo con su uso, de la siguiente manera:

Tabla 4. Categorías generales.

CATEGORÍAS GENERALES	CLASIFICACIÓN	CATEGORIA	FICHAS TÉCNICAS
	Lavado	Plásticos	1 - 2
I. ASEO	Limpieza y desinfección	Plásticos	3 – 9
	Menaje de cocina	Batería de cocina	10 - 24
	Cubertería	Cubertería	25 - 28
II. COCINA	Equipos	Equipos de cocción	29 - 32
	Equipos de conservación	Equipos de conservación	33 - 36



G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 46 de 70

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

	Equipos de medición	Equipos de medición	37 - 39
	Equipos de procesamiento	Equipos de procesamiento	40 - 43
	Menaje de cocina	Recipientes	44 - 49
	Utensilios	Utensilios	50 - 71
	Vajilla	Vajilla	72- 73
III. EQUIPO ANTROPOMÉTRICO	Equipos	Equipo antropométrico	74-79
	Apoyo audiovisual	Imagen y sonido	80 - 83
IV. EQUIPOS DE APOYO	Apoyo confort térmico	Confort térmico	84
	Apoyo en lavado	Lavado	85
V. LENCERÍA	Acolchados y descanso	Colchones y colchonetas	86 - 91
		Descanso	92
	Lencería de cama	Cobijas y sabanas	93 - 96
		Lactancia	97
	Lencería de Baño	Toalla	98
	Mobiliario Baño	Baño	99 - 100
VI. MOBILIARIO	Mobiliario Educativo	Educativo	101 - 118
	Mobiliario comedor	Comedor	119 - 124
	Mobiliario lactario	Lactario	125 - 127
	Mobiliario enfermería	Enfermería	128 - 130
	Mobiliario oficina	Oficina	131- 135
	Mobiliario cocina	Cocina	136- 139
VII. RECURSO PARA	Contra incendios	Extintores	140 -141
LA EMERGENCIA	Primeros auxilios	Botiquín	142 -144
		Almacenamiento	145
		Evacuación	146- 149
	Exploración sensorial		150 - 164



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL Versión 6 Página 47 de 70

04/07/2025

G10.PP

VIII. MATERIAL	Exploración corporal	165 - 171
PEDAGÓGICO		
1 LD/1000100	Exploración del medio	182 -208
	Juegos lógicos y de construcción	209 - 223
	Juego simbólico, roles y narrativas	224 - 234
	Exploración sonora y musical	235 - 253
	Elementos propios e interculturales	255 - 257
IX. APOYO ADMINISTRATIVO	Computador	258
ADMINISTRATIVO	Impresora	259

Cada elemento cuenta con una ficha técnica que contiene una descripción detallada de la función del elemento y los requerimientos técnicos, de acuerdo con el servicio que se presta, además describe las condiciones de seguridad del elemento al momento del uso y el marco normativo aplicable al producto cuando se requiere.

Es importante tener en cuenta que las imágenes que hacen parte de cada una de las fichas técnicas son ilustrativas y de referencia. Estas pueden orientar el proceso de compra, pero no implican un compromiso por parte del ICBF con dichas imágenes o marcas específicas.

8.1 LISTADO DE LA DOTACIÓN

8.1.1 CATEGORIA ASEO

Tabla 5. Ficha aseo

No. DE FICHA	CATEGORÍA	ELEMENTO	PROPORCIÓN	APLICA PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIARIA	APLICA PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PERIODICA
1	Aseo	Caneca para ropa	0 a 100: 1 unidad / 101 a 200: 2 unidades / 201 a 300: 3 unidades	X	
2	Aseo	Ponchera lavandería	0 a 100: 1 unidad / 101 a 200: 2 unidades / 201 a 300: 3 unidades	х	



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6

G10.PP

Página 48 de 70

04/07/2025

3	Aseo	Balde plástico grande con escurridor 35 litros	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
4	Aseo	Balde plástico con escurridor 12 litros	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	x	
5	Aseo	Caneca plástica con tapa 120 lt	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
6	Aseo	Papelera para sanitario 10 litros	Una por cada batería sanitaria	х	
7	Aseo	Set de 3 papeleras plásticas para residuos con tapa de 4.5 lt	Un set por cada salón	Х	
8	Aseo	Set papeleras para enfermería	Una por cada UDS	Х	
9	Aseo	Set punto ecológico de 3 papeleras capacidad mínima de 35 litros	Dos por cada UDS	X	

8.1.2 CATEGORIA COCINA

Tabla 6. Ficha cocina

No. DE FICHA				APLICA PARA	APLICA
				LOS	PARA LOS
	CATEGORÍA	ELEMENTO	REGLA LOGICA	SERVICIOS	SERVCIOS
	CATLGORIA	LLLWILINIO	INLULA LUGICA	DE ATENCIÓN	DE
					ATENCIÓN
				DIARIA	PERIODICA



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6

G10.PP

Página 49 de 70

10	Cocina	Caldero 25 litros	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
11	Cocina	Olla # 20 en aluminio	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
12	Cocina	Olla a presión de 10 litros	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
13	Cocina	Olla a presión de 25 litros	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
14	Cocina	Olla a presión de 33 litros	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	X	
15	Cocina	Ollas para zona de lactancia	Una por cada UDS	X	
16	Cocina	Ollas # 24 en aluminio	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
17	Cocina	Ollas # 32 en aluminio	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: unidades	Х	
18	Cocina	Ollas # 36 en aluminio	4 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
19	Cocina	Ollas # 50 en aluminio	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
20	Cocina	Olleta en aluminio grande	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	



UNA ATENCIÓN INTEGRAL

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE

Versión 6

G10.PP

Página 50 de 70

21	Cocina	Paila en aluminio # 46	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
22	Cocina	Sartén grande	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	X	
23	Cocina	Sartén mediano	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
24	Cocina	Sartén pequeño	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
25	Cocina	Cuchara sopera en acero inoxidable para niños	Una por cada niño de 3 a 5 años	Х	
26	Cocina	Cuchara para postre en acero inoxidable para niños	Una por cada niño de 1 a 3 años	Х	
27	Cocina	Cuchara silicona para bebe	Una por cada niño de 0 a 1 años	Х	
28	Cocina	Juego de cubiertos para mesa	1 a 100: 8 juegos / 101 a 200: 16 juegos / 201 a 300: 20 juegos	Х	
29	Cocina	Estufa eléctrica de un puesto	Una por cada UDS	Х	
30	Cocina	Estufa enana 1 puesto	1 a 160: N.A. / 161 a 300: 1 unidad	Х	
31	Cocina	Estufa industrial 4 puestos, plancha y horno a gas	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: N.A.	Х	



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6 Página 51 de 70

04/07/2025

G10.PP

32	Cocina	Estufa industrial 6 puestos, plancha y horno a gas	1 a 160: N.A. / 161 a 300: 1 unidad	Х	
33	Cocina	Congelador vertical	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: N.A.	X	
34	Cocina	Equipo de refrigeración mixto	1 a 160: N.A. / 161 a 300: 1 unidad	Х	
35	Cocina	Nevera tipo bar	Una por cada UDS	Х	
36	Cocina	Nevera vertical	Una por cada UDS	X	
37	Cocina	Balanza para alimentos	Una por cada UDS	х	
38	Cocina	Gramera para alimentos	Una por cada UDS	X	
39	Cocina	Termómetro para alimentos	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
40	Cocina	Licuadora industrial grande	1 a 160: N.A. / 161 a 300: 1 unidad	Х	
41	Cocina	Licuadora industrial mediana	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: N.A.	Х	
42	Cocina	Licuadora pequeña	Una por cada UDS	Х	
43	Cocina	Procesador de alimentos	1 a 160: N.A. / 161 a 300: 1 unidad	Х	
44	Cocina	Caneca plástica con tapa 60 litros	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
45	Cocina	Caneca plástica con tapa 20 litros	1 a 160: 2 unidades / 161 a 300: 4 unidades	Х	



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6 Página 52 de 70

04/07/2025

G10.PP

46	Cocina	Jarra plástica	1 a 160: 2 unidades / 161 a 300: 4 unidades	Х	
47	Cocina	Platero plástico	1 2 unidades	Х	
48	Cocina	Ponchera cocina	2 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	X	
49	Cocina	Recipiente almacenador	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	×	
50	Cocina	Recipiente para almacenamiento de cubiertos	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	X	
51	Cocina	Bandeja para zona de lactancia	Una por cada UDS	X	
52	Cocina	Bandejas en acero inoxidable rectangulares	1 a 160: 3 unidades / 161 a 300: 6 unidades	×	
53	Cocina	Cuchara para servir	1 a 160: 2 unidades / 161 a 300: 4 unidades	х	
54	Cocina	Cucharon de espagueti	1 a 160: 2 unidades / 161 a 300: 4 unidades	х	
55	Cocina	Espumadera tipo hogar	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
56	Cocina	Espumadera tipo industrial	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
57	Cocina	Juego de coladores en acero inoxidable	2 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
58	Cocina	Juego de cucharas medidoras	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	



G10.PP 04/07/2025

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6 Página 53 de 70

59	Cocina	Juego de tazas dosificadoras	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
60	Cocina	Juego de cucharones en acero inoxidable	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	X	
61	Cocina	Set de cuchillos para cocina	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	×	
62	Cocina	Juego de tablas para picar	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	X	
63	Cocina	Juego de tazones	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
64	Cocina	Macerador de carnes	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	x	
65	Cocina	Juego de moldes para hornear	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
66	Cocina	Molinillo de plástico	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
67	Cocina	Pala para tortas	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
68	Cocina	Pinza de alimentos	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
69	Cocina	Rallador	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	



G10.PP 04/07/2025

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6 Página 54 de 70

70	Cocina	Tenedor de mango largo	3 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	х	
71	Cocina	Tijeras para cocina	Una por cada UDS	Х	
72	Cocina	Vajilla de 4 puestos cerámica	1 a 100: 2 vajillas / 101 a 200: 4 vajillas / 201 a 300: 5 vajillas	X	
73	Cocina	Vajilla plástica para niños	1 juego por cada niño	×	

8.1.3 CATEGORIA EQUIPO ANTROPOMÉTRICO

Tabla 7 Ficha equipo antropométrico

No. DE FICHA	CATEGORÍA	ELEMENTO	REGLA LOGICA	APLICA PARA ATENCIÓN DIARIA	APLICA PARA ATENCIÓN PERIODICA
74	Equipo antropométrico	Balanza de piso	Una por cada UDS	Х	X
75	Equipo antropométrico	Balanza pesa bebes	Una por cada UDS	Х	Х
76	Equipo antropométrico	Infantómetro	Una por cada UDS	Х	Х
77	Equipo antropométrico	Tallímetro	Una por cada UDS	Х	Х
78	Equipo antropométrico	Cinta MUAC	Una por cada UDS	Х	Х
79	Equipo antropométrico	Cinta métrica Antropométrica	Una por cada UDS	Х	Х



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 55 de 70

8.1.4 EQUIPOS DE APOYO

Tabla 8. ficha de apoyo

No. DE FICHA	CATEGORÍA	ELEMENTO	REGLA LOGICA	APLICA PARA ATENCIÓN DIARIA	APLICA PARA ATENCIÓN PERIODICA
80	Equipos de apoyo	Reproductor de audio	1 a 160: 3 unidades / 161 a 300: 6 unidades	X	X
81	Equipos de apoyo	Reproductor de video	Una por cada UDS	Х	Х
82	Equipos de apoyo	Soporte para tv y reproductor video	Una por cada UDS	х	
83	Equipos de apoyo	Televisor	Una por cada UDS	Х	
84	Equipos de apoyo	Ventilador de pared de 3 velocidades	Uno por aula + uno para enfermería + 2 para comedor	X	
85	Equipos de apoyo	Lavadora secadora	Una por cada UDS	Х	

8.1.5 LENCERÍA

Tabla 9 Ficha lencería.

No. DE FICHA	CATEGORÍA	ELEMENTO	REGLA LOGICA	APLICA PARA ATENCIÓN DIARIA	APLICA PARA ATENCIÓN PERIODICA
86	Lencería	Colchón antirreflujo para cuna	70% del # total de niños de 0 a 1 año	Х	
87	Lencería	Colchonetas	Una por cada niño de 1 a 5 años	Х	
88	Lencería	Colchoneta para cambio de pañal	0 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
89	Lencería	Borde cuna	Una por cada cuna	Х	



ΓACIÓN

04/07/2025

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6

G10.PP

Página 56 de 70

90	Lencería	Nido	30% de niños de 6 meses a 1 año + 100 % niños de 1 a 2 años	Х	
91	Mobiliario	Cama apilable ciclo inicial	1 por cada niño de 2 a 6 años	Х	
92	Lencería	Hamaca	Una por cada niño de 6 meses a 1 año	х	
93	Lencería	Cobija térmica para cama apilable y/o colchoneta	Una por cada niño de 2 a 5 años (Solo aplica en clima frío)	Х	
94	Lencería	Cobija térmica para cuna y nido	Una por cada niño de 6 meses a 2 años (Solo aplica en clima frío)	x	
95	Lencería	Sábanas para cama apilable y/o colchoneta	Dos por cada niño de 2 a 6 años	х	
96	Lencería	Cojín para lactancia materna	Una por cada UDS	х	
97	Lencería	Juego de Sábanas para cunas	Dos por cada niño de 6 meses a 2 años	Х	
98	Lencería	Toalla para bebé	50% del # total de niños de 6 meses a 1 año	х	

8.1.6 MOBILIARIO

Tabla 10. Ficha Mobiliario

No. DE FICHA	CATEGORÍA	ELEMENTO	REGLA LOGICA	APLICA PARA ATENCIÓN DIARIA	APLICA PARA ATENCIÓN PERIODICA
99	Mobiliario	Bacinillas	Uno por cada niño de 1 a 3	Х	



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP 04/07/2025 Página 57 de

70

Versión 6

			años		
100	Mobiliario	Cambiador	Uno por cada 20 niños para ciclo 1	Х	
101	Mobiliario	Silla reclinable para bebé	4 por cada aula de 0 a 1 año	X	
102	Mobiliario	Perchero	Uno por espacio pedagógico	Х	
103	Mobiliario	Cuna de madera	70% del # total de niños de 6 meses a 1 año	х	
104	Mobiliario	Mueble vertical de almacenamiento con puertas	Uno por cada espacio pedagógico	Х	
105	Mobiliario	Estante para libros	Uno por cada grupo	Х	
106	Mobiliario	Biblioteca giratoria	50% de niños de 6 a 18 meses	х	
107	Mobiliario	Caballete	50% de niños de 6 a 18 meses	Х	
108	Mobiliario	Mueble horizontal de almacenamiento	Uno por cada 10 niña y niños	Х	
109	Mobiliario	Banquitos de madera	50% de niños de 6 a 18 meses	Х	
110	Mobiliario	Silla cubo infantil baja	50% de niños de 6 a 18 meses	Х	
111	Mobiliario	Mesa Cubo infantil	50% de niños de 6 a 18 meses	Х	
112	Mobiliario	Caballito balancín de madera	50% de niños de 6 a 18 meses	Х	



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 58 de 70

113	Mobiliario	Triangulo Kipler	50% de niños de 6 a 18 meses	Х	
114	Mobiliario	Balancín Waldorf	50% de niños de 6 a 18 meses	X	
115	Mobiliario	Silla en madera sin brazos para adulto	60% del total de los cupos	Х	
116	Mobiliario	Mesa en madera de cuatro puestos para adulto	1 a 100: 2 mesas / 101 a 200: 4 mesas / 201 a 300: 5 mesas	Х	
117	Mobiliario	Silla plástica sin brazos para adultos	60% del total de cupos de la UDS	Х	
118	Mobiliario	Mesa plástica de cuatro cupos para adultos	1 a 100: 2 mesas / 101 a 200: 4 mesas / 201 a 300: 5 mesas	х	
119	Mobiliario	Silla comedora infantil	50% de niños de 6 a 18 meses	Х	
120	Mobiliario	Silla comedora para bebé	50% de niños de 6 a 18 meses	Х	
121	Mobiliario	Mesa en madera infantil Kínder	Sumatoria de los cupos de niños de 2 a 5 años dividido en 4 más 2 mesas adicionales	X	
122	Mobiliario	Silla infantil en madera	Uno por cada niño de 2 a 5 años	Х	
123	Mobiliario	Mesa plástica infantiles tipo kínder	Sumatoria de los cupos de niños de 2 a 6	Х	



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 59 de 70

			años dividido en 4 más 2 mesas adicionales		
124	Mobiliario	Silla infantil de plástico	Uno por cada niño de 2 a 5 años	X	
125	Mobiliario	Silla en madera con brazos para adulto	60% del total de cupos de la UDS	X	
126	Mobiliario	Silla plástica con brazos para adultos	Tres por cada UDS	х	
127	Mobiliario	Levanta pies para zona de lactancia	Tres por cada UDS	х	
128	Mobiliario	Mesa auxiliar plástica (enfermería)	Una por cada UDS	х	
129	Mobiliario	Camilla pediátrica	Una por cada UDS	Х	
130	Mobiliario	Grada de dos pasos	Una por cada UDS	Х	
131	Mobiliario	Archivador de cuatro gavetas	1 a 100: 1 unidad / 101 a 200: 2 unidades / 201 a 300: 3 unidades	Х	
132	Mobiliario	Escritorio oficina	Una por cada UDS	Х	
133	Mobiliario	Silla neumática	Una por cada UDS	Х	
134	Mobiliario	Silla interlocutor	Dos por cada UDS	Х	
135	Mobiliario	Casillero de tres cuerpos con nueve puertas	1 a 100: 1 unidad / 101 a 200: 2 unidades / 201	х	



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 60 de 70

			a 300: 3 unidades		
136	Mobiliario	Estibas plásticas	1 a 160: 2 unidades / 161 a 300: 3 unidades	X	
137	Mobiliario	Estantería en acero inoxidable para zonas húmedas	1 a 160: 2 unidades / 161 a 300: 3 unidades	X	
138	Mobiliario	Mesa de trabajo en acero inoxidable	2 a 160: 2 unidades / 161 a 300: 3 unidades	Х	
139	Mobiliario	Juego de canastas (plásticas rectangulares)	1 a 160: 2 unidad / 161 a 300: 4 unidades	X	

Nota: Esta guía propone el uso de mobiliario en madera como una alternativa a los muebles plásticos, teniendo en cuenta que la madera es un material más amigable con el medio ambiente, coherente con las cosmovisiones de algunos pueblos y, desde el enfoque pedagógico, propicia espacios más acogedores, cálidos y cercanos.

8.1.7 RECURSOS PARA EMERGENCIAS

Tabla 11. Ficha emergencias

No.	CATEGORÍA	ELEMENTO	REGLA LOGICA	APLICA PARA ATENCIÓN DIARIA	APLICA PARA ATENCIÓN PERIODICA
140	Recursos para la emergencia	Extintor de polvo químico seco clase abc	Un por cada 140 mts de área construida.	X	х
141	Recursos para la emergencia	Extintor portátil agente limpio	1 por UDS	Х	Х



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6

G10.PP

Página 61 de 70

04/07/2025

142	Recursos para la emergencia	Botequín Tipo A dotado con gabinete	1 por UDS	х	х
143	Recursos para la emergencia	Botequín Tipo B dotado con gabinete	1 a 160: N.A. / 161 a 300: 1 unidad	X	Х
144	Recursos para la emergencia	Botequín tipo A (portátil)	1 a 80: 1 unidad / 81 a 160: 2 unidades / 161 a 240: 3 unidades	X	X
145	Recursos para la emergencia	Cuerda de evacuación	1 por grupo	Х	Х
146	Recursos para la emergencia	Juego de tarros en acero inoxidable (enfermería)	1 por UDS	X	Х
147	Recursos para la emergencia	Linterna	1 a 100: 1 unidad / 101 a 200: 2 unidades / 201 a 300: 3 unidades	X	Х
148	Recursos para la emergencia	Megáfono	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	X	Х
149	Recursos para la emergencia	Tabla espinal para emergencia	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	X	х

8.1.8 MATERIAL PEDAGÓGICO

Tabla 12. Ficha material pedagógico

No. DE FICHA	CATEGORÍA	ELEMENTO	REGLA LOGICA	APLICA PARA ATENCIÓN DIARIA	APLICA PARA ATENCIÓN PERIODICA
	Material pedagógico	Tapete vinílico	1 por grupo	х	
	Material pedagógico	Tapete para ejercicios tipo puzzle		Х	Х



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6 Página 62 de 70

04/07/2025

G10.PP

	I	1		1	1
152	Material pedagógico	Cojines antifluido	1 por grupo	X	
153	Material pedagógico	Kit de telas	1 por grupo	Х	Х
154	Material pedagógico	Tela translucida tipo toldillo	2 por grupo	×	Х
155	Material pedagógico	Fular para porteo	1 por binomio (de acuerdo con la particularidad del servicio)		X
156	Material pedagógico	Manguera de luces	1 por grupo	Х	Х
157	Material pedagógico	Proyector de luz led	1 por grupo	x	X
158	Material pedagógico	Sonajero para bebé Montessori	5 por grupo	х	Х
159	Material pedagógico	Estetoscopio de pinar en madera	3 por grupo (de acuerdo con la particularidad del servicio)		Х
160	Material pedagógico	Gimnasio para bebés	1 por grupo	Х	Х
161	Material pedagógico	Set de guantes de textura	1 por grupo	Х	х
162	Material pedagógico	Kit de percepción pequeño	1 por grupo	Х	Х
163	Material pedagógico	Juego de balones en espuma	1 por grupo	Х	Х
164	Material pedagógico	Juego de pesos	2 sets por grupo	Х	Х
165	Material pedagógico	Rodillo grande en espuma	2 por grupo	Х	
166	Material pedagógico	Rodillo mediano en espuma	5 por grupo	Х	Х
167	Material pedagógico	Juego de balones canguro	2 Juegos por grupo	X	X
168	Material pedagógico	Pelota o balón ortopédico	1 por grupo	Х	
169	Material pedagógico	Bomba para inflar	1 por cada UDS/UCA	X	Х
170	Material	Juego de pelotas	1 a 160: 1 juego /	X	X



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6

G10.PP

Página 63 de 70

	pedagógico		161 a 300: 2 juegos		
171	Material	Juego de pelotas	, ,	Х	Х
	pedagógico	grandes tipo erizo	161 a 300: 2 juegos		^
172	Material	Juego de pelotas	, ,	X	X
	pedagógico	pequeñas tipo erizo	161 a 300: 2 juegos		
173	Material pedagógico	Túnel plegable	1 por grupo	X	х
174	Material pedagógico	Espejo pequeño	10 por grupo	Х	Х
175	Material pedagógico	Espejo cuerpo entero	1 por grupo	X	
176	Material pedagógico	Juego de aro hula hula	1 juego por grupo	Х	Х
177	Material pedagógico	Gimnasio de espuma polimotor 1	1 por cada UDS/UCA	Х	
178	Material pedagógico	Gimnasio de espuma polimotor 2	1 por cada UDS/UCA	х	
179	Material pedagógico	Parque infantil tipo a	1 por cada UDS de menos de 35 mts2 de área exterior	Х	Х
180	Material pedagógico	Parque infantil tipo b	1 por cada UDS de más de 71 mts2 de área exterior	Х	х
181	Material pedagógico	Casa infantil de muñecas	1 por cada UDS de más de 7.5 mts2 de área exterior	Х	Х
182	Material pedagógico	Móviles para bebés	1 por cada cuna	X	X
183	Material pedagógico	Guante de texturas y actividades	2 por grupo	Х	Х
184	Material pedagógico	Colchoneta de texturas	2 por grupo	X	X
185	Material pedagógico	Recipiente para encajar figuras	2 por grupo	X	X
186	Material pedagógico	Torres de aros encajables en madera	_	Х	Х
187	Material pedagógico	Set de espejos portable	1 por grupo	Х	Х
188	Material pedagógico	Cubo de actividades múltiple	1 por grupo	Х	Х
189	Material pedagógico	Animales para enhebrar	2 por grupo	Х	Х



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6

G10.PP

Página 64 de 70

190	Material pedagógico	Figuras para enhebrar	1 juego por grupo	Х	Х
191	Material pedagógico	Juegos de arrastre	1 set por grupo	Х	Х
192	Material pedagógico	Set de correpasillo - andador	1 set por grupo	Х	
193	Material pedagógico	Juegos de empuje	2 por cada aula	X	
194	Material pedagógico	Carrito de arrastre	1 por grupo	Х	
195	Material pedagógico	Juego de encajables	1 por grupo	Х	Х
196	Material pedagógico	Equipo psicomotor	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
197	Material pedagógico	Juego de herramientas de destreza motora fina	1 por grupo	х	х
198	Material pedagógico	Juego de balanza	1 por grupo	x	
199	Material pedagógico	Set de exploración	1 por cada 50 niños	Х	Х
200	Material pedagógico	Mesa de agua y arena	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades	Х	
201	Material pedagógico	Mesa de luz	1 a 160: 1 unidad / 161 a 300: 2 unidades-	Х	
202	Material pedagógico	Carpa tipo Iglú 2 personas	1 por grupo	Х	Х
203	Material pedagógico	Терее	1 por grupo	Х	Х
204	Material pedagógico	Flotador tubular	5 por grupo	Х	
205	Material pedagógico	Set de canastos	1 por grupo	X	
206	Material pedagógico	Caja plástica para almacenamiento	5 por grupo	Х	
207	Material pedagógico	Lotería didáctica para lenguaje de señas		Х	Х
208	Material pedagógico	Libro Kansas de lectura braille	1 por grupo	Х	Х



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6

G10.PP

Página 65 de 70

209	Material pedagógico	Rompecabezas cubos en espuma	1 por grupo	Х	Х
210	Material pedagógico	Set de rocas apilable en madera	1 por grupo	Х	Х
211	Material pedagógico	Arcoíris Waldorf	1 por grupo	X	X
212	Material pedagógico	Animal armable	2 por grupo	X	X
213	Material pedagógico	Rompecabezas 2 a 4 piezas	2 por grupo	Х	X
214	Material pedagógico	Rompecabezas 5 a 9 piezas	2 por grupo	X	X
215	Material pedagógico	Rompecabezas de tres niveles progresivos	2 por grupo	Х	Х
216	Material pedagógico	Bloques lógicos figuras geométricas	2 por grupo	X	X
217	Material pedagógico	Juego set de tubos para construcción	1 por grupo	X	X
218	Material pedagógico	Camión bloques de construcción	1 por grupo	Х	Х
219	Material pedagógico	Bloques grandes de construcción 1 por grupo		Х	Х
220	Material pedagógico	Bandeja de prismas rectangulares para encajar	1 por grupo	Х	Х
221	Material pedagógico	Maleta con formas magnéticas	1 por grupo	Х	
222	Material pedagógico	Tangram	2 por grupo	Х	
223	Material pedagógico	Regletas de cuisinaire	2 por grupo	Х	
224	Material pedagógico	Muñecas de trapo de vestir	1 set por grupo	Х	Х
225	Material pedagógico	Bebes sexuados	1 set por grupo	X	Х
226	Material pedagógico	Set de dinosaurios	1 por grupo	Х	Х
227	Material pedagógico	Set de animales salvajes	1 por grupo	Х	Х
228	Material pedagógico	Cubos para contar historias	1 por grupos	Х	
	Material	Caja registradora	1 por grupo		
229	pedagógico	Odja registradora	. po. g. apo	X	



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL Versión 6

G10.PP

Página 66 de 70

231	Material pedagógico	Kit de medico 1 por grup		X	
232	Material pedagógico	Kit del explorador	1 por grupo	Х	Х
233	Material pedagógico	Cinturón de herramientas con casco para niños	1 por grupo	Х	
234	Material pedagógico	Juego de cocina (estufa, lavaplatos y 1 por grupo nevera)		Х	
235	Material pedagógico	Caja china	2 por grupo	X	X
236	Material pedagógico	Claves	5 por grupo	Х	Х
237	Material pedagógico	Flauta de embolo	2 por grupo	Х	X
238	Material pedagógico	Gallina	2 por grupo	X	Х
239	Material pedagógico	Güiro pequeño	2 por grupo	X	Х
240	Material pedagógico	Juego de maracas	10 por grupo	X	Х
241	Material pedagógico	Maracatan	2 por grupo	X	Х
242	Material pedagógico	Océano	1 por grupo	Х	Х
243	Material pedagógico	Pájaro carpintero	1 por grupo	Х	X
244	Material pedagógico	Palo de Iluvia	2 por grupo	Х	X
245	Material pedagógico	Palo de Iluvia pequeño	1 por grupo	Х	Х
246	Material pedagógico	Pandereta	2 por grupo	Х	Х
247	Material pedagógico	Pandereta pequeña	2 por grupo	Х	X
248	Material pedagógico	Pandero	3 por grupo	Х	Х
249	Material pedagógico	Rana	2 por grupo	Х	Х
250	Material pedagógico	Par de sonajeros cascabel	2 por grupo	Х	Х
251	Material pedagógico	Tambor	2 por grupo	Х	Х
252	Material pedagógico	Tambor pequeño	1 por grupo	X	Х



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL Versión 6 Página 67 de 70

04/07/2025

G10.PP

253	Material pedagógico	Triángulo	1 por grupo	Х	Х
254	Material pedagógico	Xilófono	2 por grupo	X	X
255	Material pedagógico	Totumas o jícaras	1 por grupo	Х	X
256	Material pedagógico	Telares manuales	3 por grupo	X	X
257	Material pedagógico	Banco de madera	1 por niña o niño	X	X

8.1.9 Apoyo Administrativo:

Nota: Es importante resaltar que estos equipos de apoyo administrativo están sujetos exclusivamente a la operación directa con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

No. DE FICHA	CATEGORÍA	ELEMENTO	REGLA LOGICA	APLICA PARA ATENCIÓN DIARIA	APLICA PARA ATENCIÓN PERIODICA
ノつス	Apoyo Administrativo	Computador	1 por UDS	x	х
259	Apoyo Administrativo	Impresora	1 por UDS	X	Х

NORMATIVA APLICABLE EN COLOMBIA:

Todos los materiales didácticos y juguetes deben cumplir con la siguiente normativa vigente:

- Los certificados de conformidad deben estar soportados en los ensayos técnicos estipulados en las normas NTC 4894 parte 1 (propiedades mecánicas y físicas), NTC EN 71-2 (inflamabilidad) y NTC EN 71-3 (migración de metales pesados).
- La Resolución 686 de 2018, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece el Reglamento Técnico aplicable a todos los juguetes destinados al uso humano, tanto de fabricación nacional como importados, y detalla los requisitos de seguridad, demostración de conformidad y etiquetado, exigibles para su comercialización y distribución en el territorio nacional.

9. ANEXOS

A1.G10.PP Anexo Fichas Técnicas Categoría Aseo

A2.G10.PP Anexo Fichas Técnicas Categoría Cocina

A3.G10.PP Anexo Fichas Técnicas Categoría Equipos Antropométricos

A4.G10.PP Anexo Fichas Técnicas Categoría Equipos de Apoyo

A5.G10.PP Anexo Fichas Técnicas Categoría Lencería

A6.G10.PP Anexo Fichas Técnicas Categoría Mobiliario

A7.G10.PP Anexo Fichas Técnicas Categoría Elementos para la Atención de Emergencia

A8.G10.PP Anexo Fichas Técnicas Categoría Material Pedagógico



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL Versión 6 Página 68 de 70

04/07/2025

G10.PP

A9.G10.PP Anexo Fichas Técnicas Apoyo Administrativo A10.G10.PP Anexo Selección y compra de libros especializados para primera infancia

10. RELACIÓN DE FORMATOS

- F1.G10.PP Formato Cuadro Comparativo de Cotizaciones y Ofertas -EAS-
- F2.G10.PP Formato de Identificación de Necesidades de Dotación
- F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones
- F4.G10.PP Formato Listado Verificación Ingreso Dotaciones Contratos de Aporte
- F5.G10.PP Formato Listado Verificación Ingreso Dotaciones Convenios
- F6.G10.PP Formato Listado Verificación Ingreso Dotaciones Entes Territoriales
- F7.G10.PP Formato Seguimiento Contratación Ejecución de Dotaciones
- F8.G10.PP Formato Solicitud Información para Mínimos Requeridos de Dotación

11. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
20/12/2019	V5	- Clasificación de dotación de acuerdo con las actualizaciones de las modalidades y servicios Estructura de modalidades y servicios de la educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia Se ajustaron las reglas lógicas de cada uno de los elementos de acuerdo con la atención diaria y periódica En la categoría cocina: se eliminan elementos de las fichas y se adicionan elementos de las fichas En la categoría equipos antropométricos: se eliminan elementos de las fichas En la categoría material mobiliario: se eliminan elementos de las fichas y se adicionan elementos de las fichas En la categoría material pedagógico: se eliminan elementos de las fichas y se adicionan elementos de las fichas En la categoría material pedagógico: se eliminan elementos de las fichas y se adicionan elementos de las fichas El numeral 5 y 6 orientaciones operativas para la compra de dotaciones: se suprime temporalmente, dado que el acuerdo correspondiente finalizó el 4 de abril de 2025. No obstante, se deja constancia de que, una vez se reactive se brindarán las orientaciones actualizadas.
		- En página 51, se ajusta el texto: "éstos definidos según su vida útil y teniendo en cuenta que este proceso debe llevarse a cabo cada 3 años a partir de iniciada la prestación del servicio" por "éstos definidos según su vida útil."



G10.PP 04/07/2025

GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

Versión 6 Página 69 de 70

24/10/2018	V4	- En página 8, se ajusta el texto: "la guía es un insumo clave y de obligatorio cumplimiento para la adquisición de dotación con los recursos que el ICBF destine para tal fin" por "la guía es un insumo clave y herramienta para la adquisición de dotación con los recursos que el ICBF destine para tal fin." - Ficha técnica no. 33: balanza para alimentos, se ajustan unidades de medida a gramos (g) Ficha técnica no. 34: gramera para alimentos, se ajustan unidades de medida a gramos (g).
23/02/2018	V3	 Se incluye definición de términos. Se incluye glosario de siglas. Se incluye glosario de abreviaturas y unidades de medida. Se incluye orientaciones operativas para la compra de dotaciones. Se actualiza imagen de tipos de termoplásticos. Se actualiza 'criterios para la compra de dotación responsable con el medio ambiente' a 'criterios para la compra sostenible de dotación'. se elimina el concepto Energy Star y se actualiza con la definición de la etiqueta energética. se actualiza imagen Energy star con etiqueta energética (resolución 41012 de 2016, retiq ministerio de minas y energía de Colombia).
03/10/2017	V2	- En la ficha técnica #157 se modificaron las dimensiones que reposan en las "ESPECIFICACIONES TECNICAS", adicionalmente los componentes en los "REQUERIMIENTOS TECNICOS" y se agregó la "Nota: Este bien debe ser instalado por el proveedor". - En la ficha técnica #158 se modificaron las dimensiones que reposan en las "ESPECIFICACIONES TECNICAS", adicionalmente los componentes en los "REQUERIMIENTOS TECNICOS" y se agregó la "Nota: Este bien debe ser instalado por el proveedor".
24/01/2017	V1	- La ficha técnica #157 pasa a ser la ficha técnica #158 y su nombre cambia de "PARQUE INFANTIL TIPO A" a llamarse "PARQUE INFANTIL TIPO B" -La ficha técnica #158 pasa a ser la ficha técnica #157 y su nombre cambia de "PARQUE INFANTIL TIPO B" a llamarse "PARQUE INFANTIL TIPO A" -Se ajustaron las fichas técnicas #157 y 158 en el ítem MATERIAL; toda vez que se especificaba que esos elementos debían fabricarse en madera inmunizada y



GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL

G10.PP 04/07/2025

Versión 6 Página 70 de 70

